



# Hallazgos desde lo local 2023

Seguimiento y evaluación  
de la justicia penal en **Tabasco**



México Evalúa



FRIEDRICH NAUMANN  
FOUNDATION For Freedom.

# Contenido

<b>2</b>	<b>Introducción</b>
<b>3</b>	Metodología
<b>4</b>	<b>Contexto estatal</b>
<b>6</b>	<b>Cifra negra/lo que no se denuncia</b>
<b>7</b>	Confianza en las autoridades
<b>9</b>	<b>Incidencia delictiva/lo que sí se denuncia</b>
<b>9</b>	Por delito
<b>11</b>	Por municipio
<b>12</b>	<b>Factores que propician o dificultan la operación del sistema de justicia penal y capacidades institucionales</b>
<b>12</b>	Instancia de coordinación estatal
<b>13</b>	Análisis presupuestal
<b>14</b>	Marco legal
<b>14</b>	Personal suficiente y capacitado
<b>15</b>	Cargas de trabajo por operador
<b>16</b>	Infraestructura por operador
<b>17</b>	Modelos de gestión por institución
<b>18</b>	Índice de capacidad
<b>19</b>	<b>Resultados con enfoque en las personas usuarias</b>
<b>19</b>	Principales hallazgos del estado en comparación con los promedios nacionales o con mediciones anteriores
<b>20</b>	Tubería procesal
<b>22</b>	Experiencia de las personas en su detención
<b>22</b>	Experiencia de personas ante la fiscalía
<b>24</b>	Experiencia de las personas ante tribunales
<b>24</b>	Duración de los procesos penales
<b>25</b>	Medidas cautelares
<b>26</b>	Experiencia de las personas ante la Defensoría Pública
<b>27</b>	Experiencia de las personas en sistema penitenciario
<b>28</b>	<b>Propuestas y recomendaciones</b>



# Introducción

**D**esde el año 2021 hemos dado puntual seguimiento a las instituciones y resultados del Sistema de Justicia Penal (SJP) de Tabasco. Esta constituye la tercera edición en que hacemos un acercamiento a los avances y obstáculos que presenta el sistema de Tabasco. El esfuerzo de análisis de información, que corre en paralelo al proyecto de la articulación de Red Justicia en el Estado, es posible gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) y la Fundación Friedrich Naumann.

Tabasco, un estado con una población diversa y en crecimiento, presenta un escenario único para la evaluación del SJP. A nivel local, la implementación de la reforma y su impacto en la eficacia del sistema de justicia son temas de interés y preocupación. Este estudio cuantitativo se centra en analizar el desempeño del SJP en Tabasco, con el objetivo de proporcionar una visión detallada de su funcionamiento y los problemas que enfrenta.

La importancia de este estudio radica en la necesidad de tener datos precisos y actualizados que puedan informar a la ciudadanía, a los responsables de la formulación de políticas públicas y a los actores del sistema de justicia sobre áreas críticas que requieren atención y mejora. En particular, este estudio busca evaluar la eficiencia del proceso penal, analizar las tasas de resolución de casos, así como explorar la percepción pública sobre la justicia penal en el estado.

Tabasco tiene una de las tasas de congestión más altas a nivel nacional, como lo indica el hecho de haber resuelto únicamente tres de cada diez carpetas de investigación iniciadas en el período de 2023. Por otro lado, a nivel penitenciario también tiene una de las cifras más altas en cuanto a personas procesadas con sentencia a nivel nacional, lo cual se refleja en la sobrepoblación penitenciaria.

Además, destacamos que en el estado de Tabasco, gracias al involucramiento de la sociedad civil y a la colaboración de las autoridades a través de Red Justicia, se ha logrado avanzar en agendas como mejorar la atención a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de la violencia, el fortalecimiento de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas estatal, la política de género, la infraestructura y equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres, así como la capacitación del personal sobre perspectiva de género.

En términos generales, Tabasco ocupa el vigesimooctavo lugar a nivel nacional en el Índice de Capacidad, con lo que se ubica entre los estados que muestran un avance limitado en el funcionamiento de su sistema de justicia penal. Con 414 de 1000 puntos se coloca en la posición 29 de 32 a nivel nacional, por debajo del lugar alcanzado en 2022.

En México Evaluá esperamos que el presente reporte constituya una herramienta de utilidad para que las autoridades y la ciudadanía continúen colaborando en la construcción de un sistema de justicia penal más justo y eficiente para Tabasco.

## Metodología

La metodología de *Hallazgos* ha evolucionado desde los primeros reportes publicados, hace poco más de una década. En este tiempo, tanto el reporte nacional, como los capítulos estatales, se han enriquecido con fuentes de información y datos cada vez más detallados. Sin embargo, aún existen áreas de oportunidad pendientes de atender. Entre más detalle y calidad de datos, las instituciones y la ciudadanía contarán con mejores herramientas para identificar logros, retrocesos, cuellos de botella, soluciones óptimas para atender a las personas y, en general, información para el diseño de políticas públicas en materia de justicia penal.

Las fuentes de información de *Hallazgos* son principalmente plataformas de datos abiertos nacionales, como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación (MES, de Segob).

Para el detalle institucional de Tabasco, la información se complementa con respuestas a solicitudes de información enviadas a las diferentes instituciones que inte-

gran el SJP estatal. Otra fuente para reportar la situación actual del sistema de justicia en el estado fue la información y monitoreo proporcionado a través de la Red Justicia, integrada por diversas organizaciones de sociedad civil de Tabasco.

Los indicadores incluidos en este reporte contrastan, principalmente, los resultados de Tabasco contra la panorámica nacional y, una vez más, dan seguimiento a la confianza ciudadana, a los factores que propician o dificultan el desarrollo de los procesos penales, a las capacidades institucionales para garantizar el derecho al acceso a la justicia y a los resultados del sistema desde un enfoque de las personas usuarias, ya sea en calidad de procesadas o de víctimas.

Aun así, en México Evaluá conocemos los alcances de un reporte de carácter cuantitativo, basado principalmente en cifras y estadísticas, que debe ser complementado con un análisis cualitativo. Esto se logró a través de solicitudes de información que partían de preguntas abiertas, mismas que nos permitieron tener un panorama general sobre la calidad de los servicios de justicia en el estado. Así, en este informe se ensayan, a manera de hipótesis, recomendaciones para explorar a mayor profundidad algunos resultados desde una mirada que atienda también a la calidad de las respuestas del sistema de justicia.



# Contexto estatal

**E**l estado de Tabasco se ubica en la región suroeste del país. Limita al norte con los estados de Campeche, Chiapas y Veracruz, y al sur con Guatemala. El estado cuenta con 17 municipios, y, de acuerdo con el Censo Nacional de Población de 2020, la población del estado es de 2,402,598 habitantes, de los cuales el 51.1% son mujeres y el 48.9% son hombres. Económicamente, las actividades industriales, como la extracción de petróleo y gas, son las más importantes.

Durante 2024 se llevaron a cabo elecciones estatales en Tabasco para los siguientes cargos: gobernador, diputados estatales y presidentes municipales. Los resultados de la elección marcaron una contundente victoria a favor de Javier May Rodríguez, de la coalición Sigamos Haciendo Historia.

El estado de Tabasco ha enfrentado desafíos significativos en materia de seguridad y justicia. En respuesta a lo anterior, el gobierno actual, encabezado por Javier May Rodríguez, cuyo gobierno inició el 1º de octubre de 2024 y terminará el 30 de septiembre 2030. May Rodríguez incluyó en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030<sup>1</sup>, como eje rector, el tema "Tabasco en Paz". Las estrategias consideradas como parte de este eje incluyen "inver-

*tir en tecnología de última generación y equipamiento, así como medidas para dignificar a los cuerpos policíacos, con acciones de bienestar para ellos y sus familias: mejores salarios, viviendas, becas de estudios para sus hijos".*

En el Plan Estatal de Desarrollo se menciona que "un número importante de tabasqueños no se sienten seguros, pues en los últimos años la inseguridad y la violencia han aumentado en todo el país. Tabasco se ajusta a este escenario de conflicto, porque su ubicación geográfica lo convierte en un estado de tránsito para el tráfico de drogas, armas, personas y dinero de procedencia ilícita."

En febrero de 2024 se dio a conocer la renuncia del Secretario de Seguridad Pública de Tabasco, por lo que el General Brigadier Víctor Hugo Chávez Martínez tomó protesta como titular de la institución<sup>2</sup>, y fue ratificado por el actual gobernador.

La Fiscalía General del Estado tiene como titular a Nicolás Bautista Ovando, para concluir el periodo 2019-2028. A la fecha, la institución no ha presentado una política de persecución penal que defina un plan de acción para la adecuada gestión de recursos de la institución respecto a los delitos que se consideran prioritarios en el estado.

<sup>1</sup> Plan Estatal de Desarrollo de Tabasco 2019-2024. Recuperado en: <https://congresotabasco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/PLAN-ESTATAL-DE-DESARROLLO-2024-2030.pdf>

<sup>2</sup> Toma protesta gobernador Carlos Merino a nuevo titular de SSPC, Víctor Hugo Chávez. Disponible en: <https://tabasco.gob.mx/noticias/toma-protesta-gobernador-carlos-merino-nuevo-titular-de-sspc-victor-hugo-chavez>

En lo que respecta al Poder Judicial, en diciembre del 2023 fue reelegido como Consejero Presidente, Enrique Priego Oropeza, para un periodo de cinco años más. Sin embargo, en junio de 2024 señaló que dejaría el cargo al concluir la administración del gobernador saliente<sup>3</sup>. Carlos Efraín Resendez Bocanegra fue electo por el Congreso del Estado de la terna enviada por el gobernador May Rodríguez. A la fecha no se advierte que haya presentado una política o plan a desarrollar durante su periodo en la Presidencia del Tribunal.

Desde las acciones ciudadanas, en septiembre de 2023, se llevó a cabo la presentación formal de la Red de Justicia: Tabasco, proyecto que es resultado de dos años de trabajo colaborativo entre México Evalúa, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, a través de ejercicios de análisis y diálogo sobre el desempeño del SJP a nivel local. Esta plataforma tiene como objetivo facilitar la articulación de actores de la sociedad civil para la incidencia en la mejora de la calidad y efectividad de la justicia penal con un enfoque de gobernanza democrática, derechos humanos, género e interseccionalidad.

La Red de Justicia está integrada por Observatorio Ciudadano Tabasco; el Comité de Derechos Humanos de Tabasco; LUNAS; la Alianza Ciudadana para el Gobierno Abierto en Tabasco y Veinticinco Día Naranja. Este proyecto contempla una agenda ciudadana en temas de justicia penal, que incluye:

1. Atención a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia
2. Fortalecimiento de la Comisión de Atención a Víctimas
3. Fortalecimiento de la policía de género
4. Infraestructura y equipamiento – Centros de Justicia para las Mujeres
5. Capacitación del personal sobre la perspectiva de género

En seguimiento a esta agenda, la Red desarrolló un documento denominado SPRINT, que contiene una serie de recomendaciones respecto a la implementación de la Ley de Atención a Víctimas, de las cuales se derivaron las siguientes propuestas: en primer lugar, mejorar la transparencia sobre el presupuesto y personal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), así como del Fondo de Ayuda Asistencia y Reparación Integral; en segundo, incrementar y capacitar al personal operativo para brindar atención a las víctimas de la CEEAV.

El progreso de los trabajos de la Red ha sido complicado debido a la falta de interés y cooperación por parte de las autoridades. Una posible explicación de lo anterior es que la exposición de áreas susceptibles de mejora en la operatividad del sistema haya sido malinterpretada, creyendo que el propósito es resaltar las deficiencias del SJP, en vez de colaborar para su avance.

<sup>3</sup> Handicap Político. En septiembre... Disponible en: <https://www.rumbonuevo.com.mx/handicap-politico-1606/>

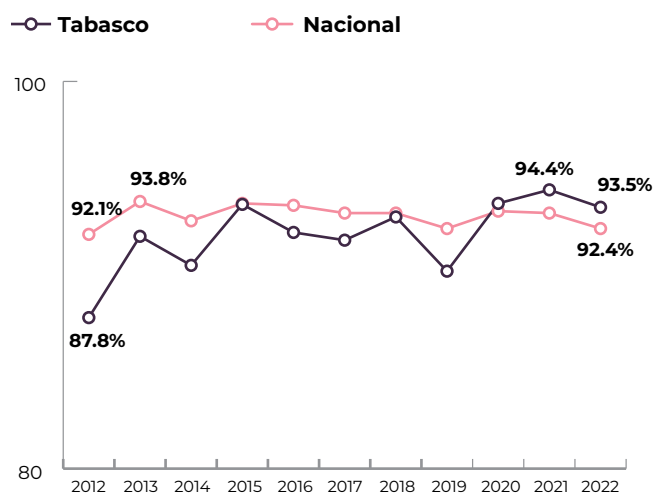


# Cifra negra/ lo que no se denuncia

**D**e acuerdo con la metodología de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), la cifra negra se calcula como la suma de los delitos no denunciados, los delitos denunciados sin carpeta de investigación y aquellos en los que no fue especificado si se denunció o si se inició carpeta de investigación, entre el total de delitos por cien. Para 2022<sup>4</sup>, el INEGI calculó la cifra negra de Tabasco en 93.5%, cifra por encima de la media nacional, de 92.4%. Al compararla con años anteriores se observa un ligero descenso (-0.9%), después de presentar un crecimiento constante desde 2019. En 2023, esta cifra de delitos no denunciados aumentó a 94.1%.

El delito con menor cifra negra en Tabasco es el robo total o parcial de vehículos, pues se estima que el 12.7% de estos delitos son denunciados ante las autoridades. En contraste, se observa que apenas el 0.5% de las extorsiones y el 2.3% de los fraudes son denunciados. La baja tasa de denuncia en extorsiones y fraudes podría

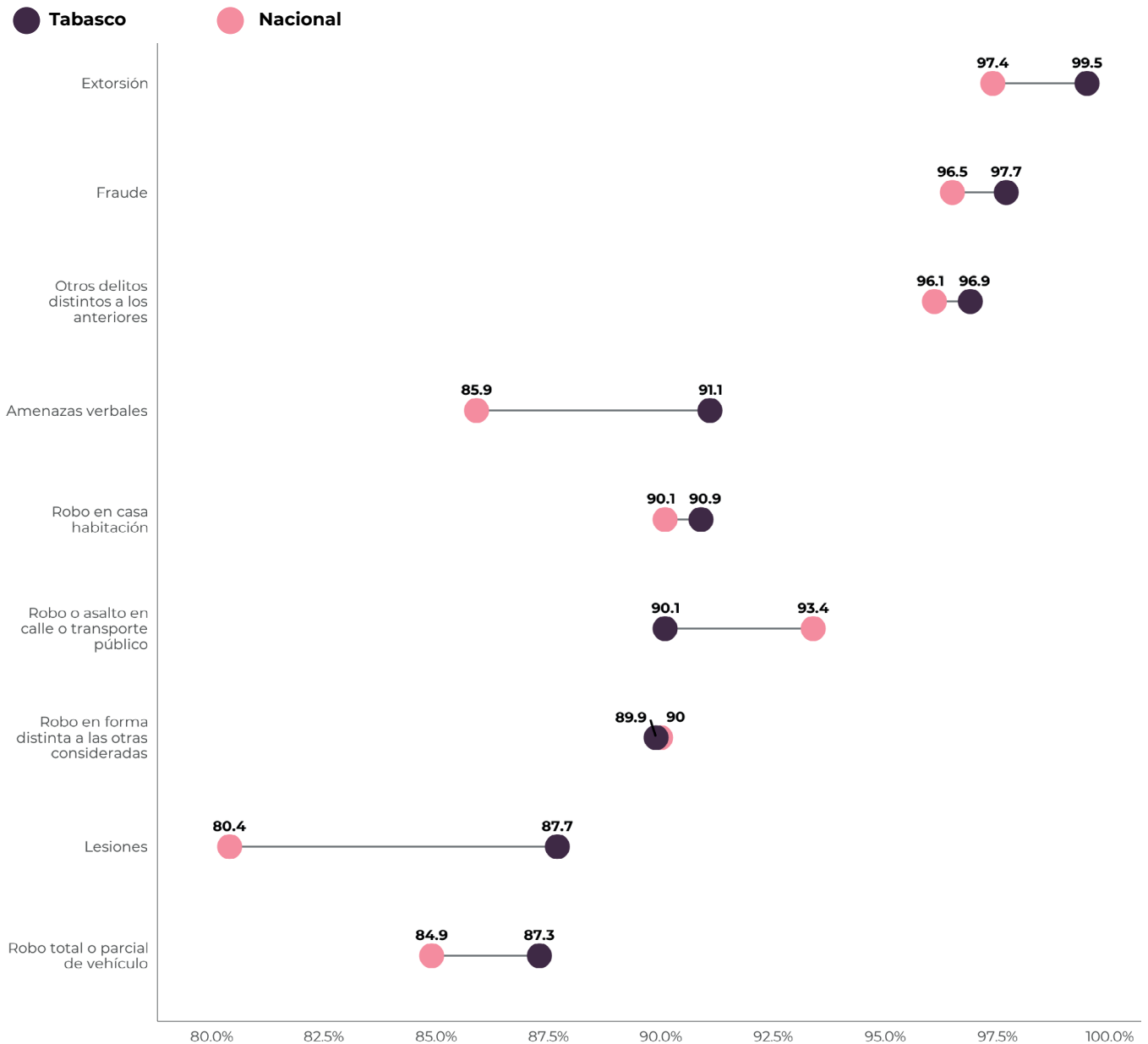
Gráfica 1. Cifra negra en Tabasco vs. valor nacional, 2012-2022



Fuente: Inegi (2013-2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), Tabulado predefinido III. Denuncia del delito.

<sup>4</sup> La Envipe reporta el indicador de cifra negra del año anterior a su publicación, razón por la que se incluye el dato más reciente, que es de 2022.

Gráfica 2. **Cifra negra por delito en Tabasco vs. el ámbito nacional, 2022**  
Porcentaje



Fuente: Inegi (2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), Tabulados interactivos.

indicar una falta de confianza en el proceso judicial o un temor a represalias, lo que resalta la necesidad de fortalecer las políticas de seguridad y justicia para estos delitos.

Entre las principales razones por las cuales las personas víctimas de delitos no denunciaron en el estado, destacan: considerarlo una pérdida de tiempo, con un 35.9%; no tener pruebas, con 14.4%; y considerar que se trata de un delito de poca importancia, con 9.8%. El análisis

de estos datos sugiere que existe una percepción significativa de ineficacia en el proceso de denuncia de delitos.

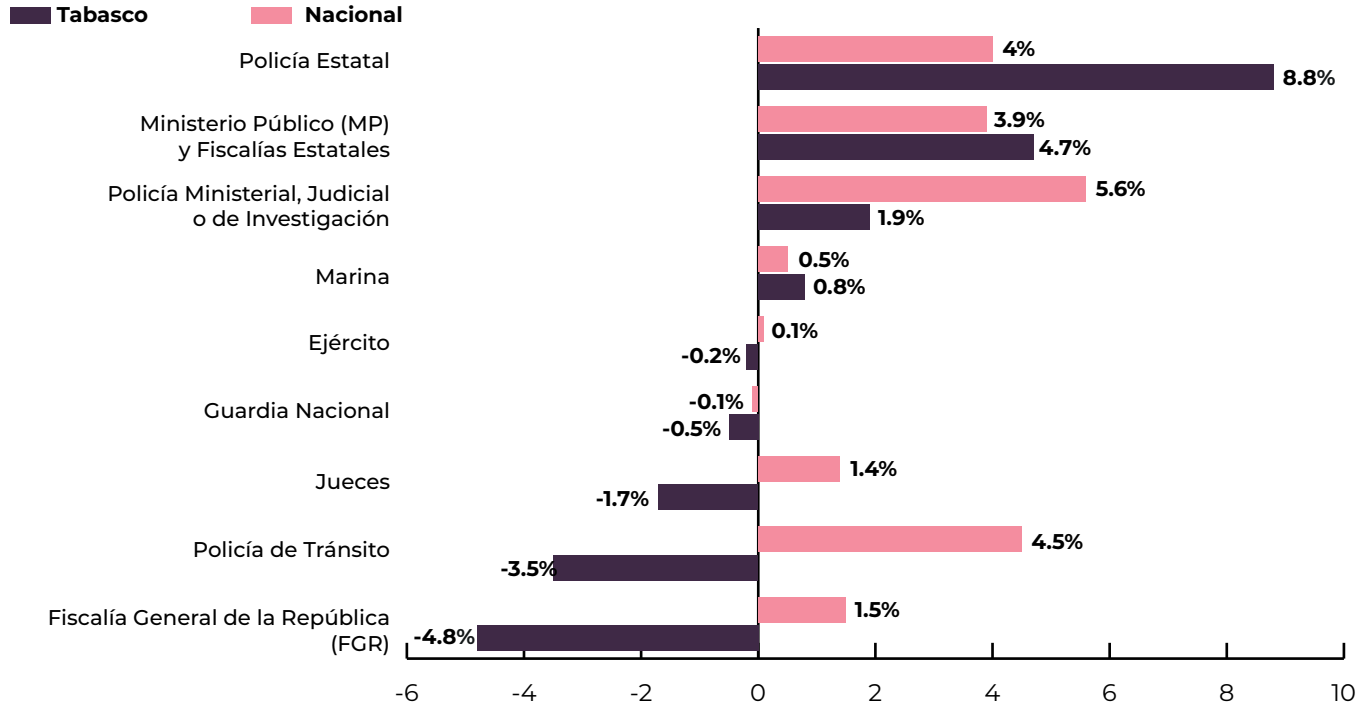
## Confianza en las autoridades

En Tabasco, las instituciones que inspiraron mayor confianza durante 2023 pertenecen al orden federal, siendo la Marina (92.4%) la autoridad que inspira mayor confianza, seguida por el Ejército (90.2%) y la Guardia Na-



### Gráfica 3. Cambio de la confianza en las autoridades en Tabasco y el ámbito nacional entre 2022 y 2023

Cambio porcentual del porcentaje de personas mayores de 18 años que dijeron tener algo o mucha confianza en la respectiva autoridad



Fuente: Inegi (2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), Tabulado predefinido VI. Desempeño institucional.

cional (88.4%). En este orden, la Fiscalía General de la República (FGR) se percibe como la institución federal menos confiable para la ciudadanía, con el 61.4%.

En el terreno local, la policía estatal es la autoridad mejor posicionada, con el 61.5%; además destaca por

ser la corporación que obtuvo el mayor incremento en cuanto a confianza, al incrementar un 8.8% respecto al periodo de análisis anterior. Entretanto, las policías de investigación y de tránsito son las menos confiables para la ciudadanía, con el 55.6% y 36.7%, respectivamente.



# Incidencia delictiva/lo que sí se denuncia

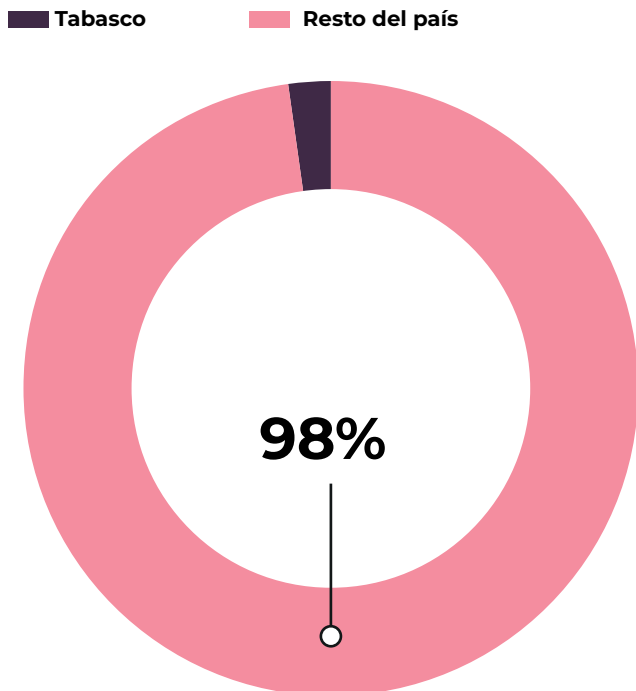
**D**e acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la incidencia delictiva hace referencia al número de delitos registrados en carpetas de investigación reportadas por las procuradurías de justicia y fiscalías generales de las entidades federativas. En términos de dicho reporte, du-

rante el 2023, en Tabasco se registraron 43,991 delitos, lo que representa el 2% del total a nivel nacional. Esta cifra representa una disminución del 3.2% respecto al año inmediato anterior, el valor más bajo desde 2015.

## Por delito

De acuerdo con los datos proporcionados, en Tabasco, durante el 2023, el robo fue el delito más recurrente, con un total de 9,375 delitos reportados, lo que sugiere una preocupación significativa en cuanto a la seguridad patrimonial de los ciudadanos. En segundo lugar se encuentran otros delitos del fuero común, con 7,930

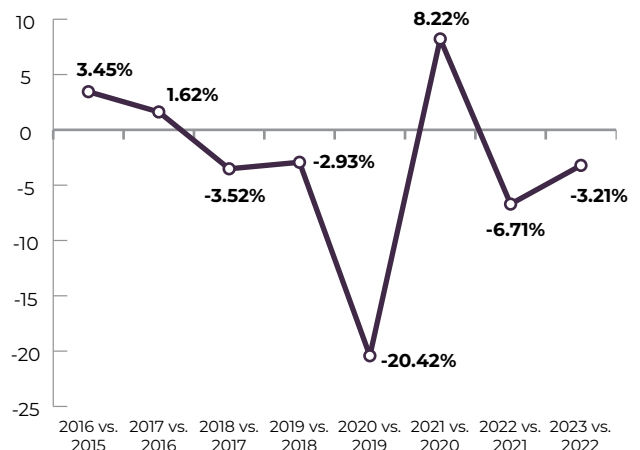
Gráfica 4. **Distribución de la incidencia delictiva en Tabasco y el resto del país en 2023**



Fuente: SESNSP (2024). Incidencia delictiva del fuero común 2015-2024, información actualizada a mayo de 2024.

Gráfica 5. **Variación anual de la incidencia delictiva en Tabasco, 2016-2023**

Cambio porcentual



Fuente: SESNSP (2024). Incidencia delictiva del fuero común 2015-2024, información actualizada a mayo de 2024.



## Delitos con mayor incidencia delictiva por bien jurídico afectado en Tabasco, 2023

Número

### La vida y la integridad corporal

Lesiones	4,697
Homicidio	718
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	706

### Libertad personal

Otros delitos que atentan contra la libertad personal	480
Secuestro	12
Tráfico de menores	2

### La libertad y la seguridad sexual

Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	708
Violación simple	314
Abuso sexual	250

### La familia

Violencia familiar	7,514
Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	1,090
Otros delitos contra la familia	10

### El patrimonio

Robo	9,375
Daño a la propiedad	2,001
Fraude	1,411

### La sociedad

Corrupción de menores	41
Trata de personas	1

### Otros bienes jurídicos afectados

Otros delitos del Fuero Común	7,930
Amenazas	4,277
Allanamiento de morada	274

Fuente: SESNSP (2024), Incidencia delictiva del fuero común 2015-2024, información actualizada a mayo de 2024.

reportes, mientras que el tercer lugar lo ocupa el delito de violencia familiar, con 7,524. Estas cifras deben ser consideradas por las autoridades para implementar estrategias efectivas de prevención, seguridad y justicia que atiendan las necesidades específicas de la población y reduzcan la incidencia delictiva en la región.

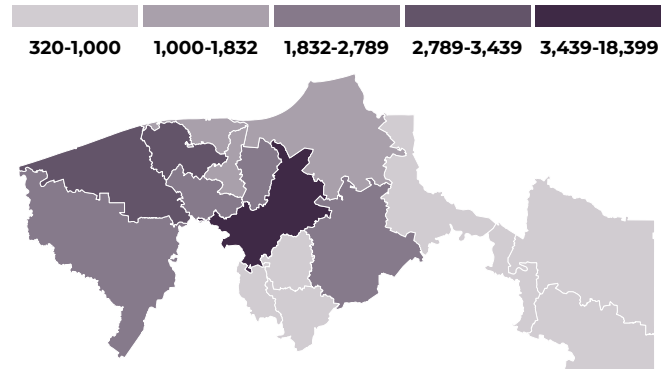
## Por municipio

De acuerdo con los datos del SESNSP, es notable que el municipio de Centro, con 18,399 delitos registrados, acumula casi la mitad de los casos, dejando claro que es el foco crítico de la actividad criminal en el Estado, por lo que es necesario priorizar recursos y estrategias de seguridad en esta área. Los municipios de Comalcalco y Cárdenas registran 3,439 (7.8%) y 3,355 (7.6%) delitos, respectivamente, y, pese a que sus números son menores, muestran que son municipios que requieren atención específica.

En términos de tasa de incidencia delictiva, durante 2023, en Tabasco, se reportaron 1,792 delitos por cada 100,000 habitantes, cifra ligeramente por encima de la tasa nacional, de 1,657.5 delitos. En comparación con otras entidades del país, Tabasco ocupa la decimoquinta posición en términos de incidencia delictiva.

## Mapa 1. Incidencia delictiva en los municipios de Tabasco

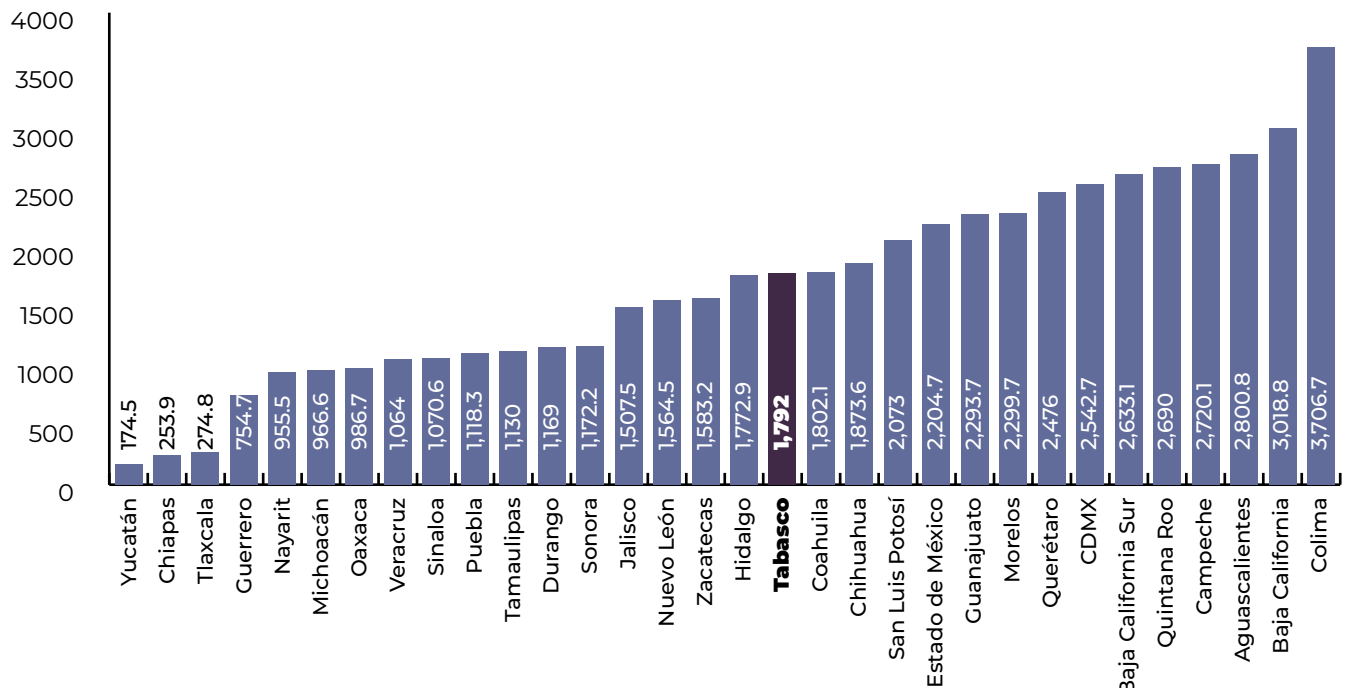
Número de delitos



Fuente: SESNSP (2024). Incidencia delictiva municipal del fuero común 2023, información actualizada a mayo de 2024.

## Gráfica 6. Tasa de incidencia delictiva estatal en 2023

Tasa por cada 100 mil habitantes a mitad de año



Fuente: SESNSP (2024). Incidencia delictiva del fuero común 2015-2024, información actualizada a mayo de 2024; Conapo (2023). Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070.



# Factores que propician o dificultan la operación del sistema de justicia penal y capacidades institucionales

**E**l acceso a la justicia penal está influenciado por una serie de factores que abarcan tanto aspectos estructurales como sociales. Uno de los factores clave es la disponibilidad de condiciones y de recursos que permitan el desahogo eficiente de los procesos penales. La coordinación entre instituciones, las adecuaciones normativas, los recursos materiales y financieros con los que cuentan los operadores, las condiciones laborales de las personas y las cargas de trabajo contribuyen a un mejor o deficiente desempeño en la accesibilidad y la eficiencia del sistema.

Por ello, los resultados del SJP tienen que analizarse en conjunto con las capacidades institucionales y los elementos que permiten la operación cotidiana de las instituciones.

Las capacidades de las instituciones de justicia penal son fundamentales para garantizar un acceso efectivo a la justicia. Estas capacidades institucionales incluyen, entre varios componentes, las condiciones de los operadores, la formación y la especialización del personal, la calidad de las instalaciones y la adopción de tecnologías que faciliten la administración de justicia. Sin embargo, la desigualdad regional en la distribución de recursos y personal especializado sigue siendo un desafío. Las instituciones en zonas urbanas tienden a estar mejor equi-

padadas y a contar con más personal capacitado, mientras que las áreas rurales a menudo enfrentan carencias significativas, lo que afecta la equidad en el acceso a la justicia.

La impunidad, por otro lado, perpetúa la percepción de que el sistema es incapaz de sancionar a las personas responsables, lo que desincentiva la denuncia de delitos. Para mejorar la situación es crucial fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, aumentar la transparencia en el proceso penal y continuar invirtiendo en la capacitación y en la infraestructura de las instituciones de justicia, sólo así se podrá asegurar un acceso más equitativo y efectivo a la justicia penal en Tabasco.

## Instancias de coordinación estatal

Las instancias de coordinación técnica desempeñan un rol crucial en la integración de acciones para fortalecer y optimizar el SJP a nivel local. Esta coordinación es imprescindible para facilitar la comunicación entre las instituciones y los diferentes niveles de gobierno, así como para definir y monitorear objetivos y metas compartidos. Sin una entidad que fomente la coordinación, el diálogo y la colaboración, las instancias corren el riesgo de persistir en evaluaciones superficiales y soluciones insuficientes.

Durante la administración actual de Tabasco se han implementado las Mesas de Coordinación para la Construcción para la Paz, como un instrumento de diálogo que reúne a los distintos órdenes de gobierno y mandos de seguridad, con el objetivo de abordar estrategias de seguridad en el estado. Durante 2023, en Tabasco se realizaron 258 reuniones<sup>5</sup>, por lo que se tiene información actualizada de las incidencias y problemáticas en el territorio tabasqueño. No obstante, dichos foros de colaboración no cuentan con metas compartidas entre todas las entidades del SJP, ni con una estrategia a largo plazo y financiamiento unificados.

## Análisis presupuestal

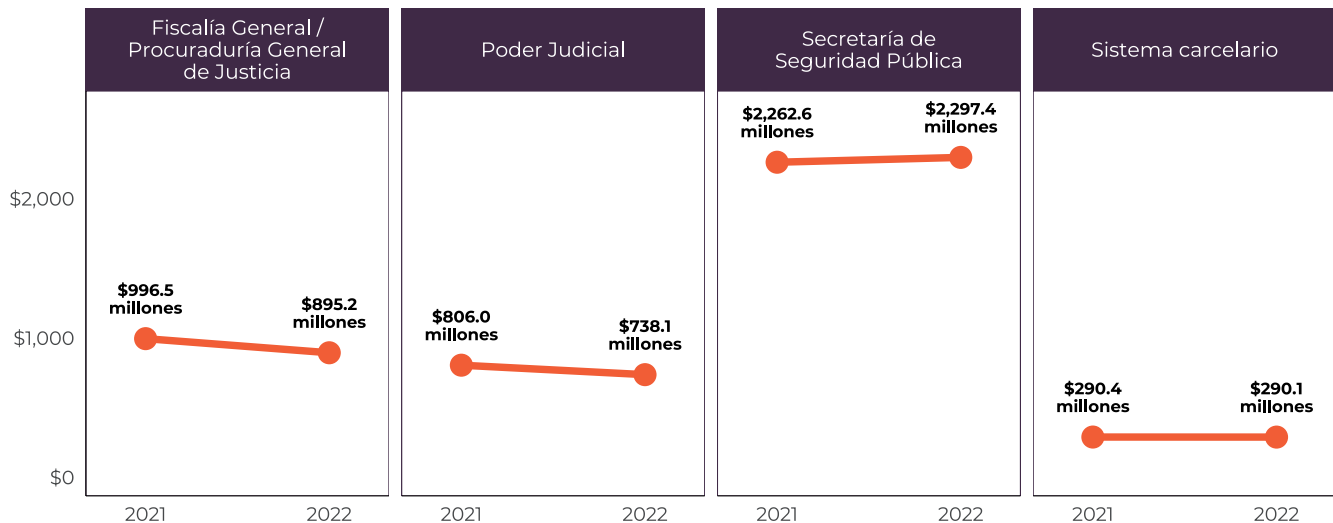
Durante el ejercicio fiscal del 2022<sup>6</sup>, en Tabasco, la distribución del presupuesto ejercido por las instancias que integran el SJP la encabeza la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), lo que sugiere la prioridad del estado en la prevención y combate al delito. La Fiscalía General y

el Poder Judicial le siguen en importancia, lo que refleja que hay una distribución desigual de recursos que podría influir en la eficacia del sistema judicial en su conjunto.

Al comparar el presupuesto ejercido por las entidades del SJP en los años 2021 y 2022<sup>7</sup>, se observa que los montos son bastante parecidos y las diferencias son mínimas. La SSP experimentó un modesto aumento (1.5%) en su presupuesto ejercido, mientras que el resto de las instituciones registraron descensos en sus presupuestos. La Fiscalía fue la que presentó la reducción más significativa (-10.2%), seguida por el Poder Judicial (-8.4%) y el Sistema Penitenciario (-0.1%). Lo anterior revela una estabilidad general en los montos ejercidos, sin embargo, la disminución en el presupuesto de la Fiscalía podría indicar un cambio en las prioridades o en la eficiencia del gasto.

Asignar un presupuesto adecuado a las instituciones del SJP es crucial para garantizar una administración de justicia eficaz y equitativa. Un financiamiento suficiente

**Gráfica 7. Presupuesto ejercido en 2021 y 2022 por las instancias que integran el Sistema de Justicia Penal Tabasco**  
Millones de pesos constantes de 2018



**Fuentes:** Inegi (2022, 2023), Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal; Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal. En todos los casos se obtuvo la información de los tabulados predefinidos. Inegi (2024) Índice de precios implícitos del PIB (Índice base 2018=100), Banco de Información Económica (BIE).

**Nota:** El presupuesto del sistema carcelario considera tanto el asignado a los centros penitenciarios como a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes.

<sup>5</sup> Recuperado en: [Resumen ejecutivo 5° Informe de Gobierno Tabasco 2023](#).

<sup>6</sup> Los Censos de Impartición de Justicia del Inegi utilizados para este análisis reportan datos del año anterior a su publicación, razón por la que se incluye la información disponible más reciente.

<sup>7</sup> La comparación utiliza "millones de pesos constantes de 2018", lo que significa que los valores monetarios de los años 2021 y 2022 se han ajustado para reflejar el poder adquisitivo al año de referencia. Al hacer esto se elimina el efecto de la inflación y se abre la posibilidad de hacer una comparación más precisa del valor real de los presupuestos a lo largo del tiempo.



permite mejorar la infraestructura, capacitar al personal y actualizar tecnologías, lo que contribuye a tener procesos más ágiles y transparentes.

## Marco legal

El SJP es inherentemente dinámico y refleja la evolución constante de las sociedades a lo largo del tiempo y del espacio. Por ello, los ajustes y la armonización legislativa son pasos fundamentales para asegurar que la justicia penal no sólo sea justa y equitativa, sino adecuada y efectiva en el marco de las cambiantes realidades sociales. Durante el periodo de análisis, entre las reformas significativas de Tabasco se pueden destacar:

- Reformas y adiciones a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la que se ampliaron las definiciones de violencia y se reforzaron las facultades de las autoridades responsables (22 de abril del 2024<sup>8</sup>, 25 de octubre del 2023<sup>9</sup>).
- Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial, que destaca la reestructura de la conformación de los tribunales de enjuiciamiento colegiados por tribunales unitarios, a fin de agilizar y maximizar la productividad del Poder Judicial (28 de noviembre de 2023<sup>10</sup>).

- Reformas a la Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de México, a fin de armonizarla con la legislación vigente (26 de septiembre del 2023<sup>11</sup>).

## Personal suficiente y capacitado

El SJP necesita contar con un equipo de personal suficiente y capacitado, lo que permitiría que los procesos se desarrollen con mayor rapidez y eficiencia, evitando retrasos innecesarios que puedan perjudicar a las partes involucradas y previniendo la sobrecarga del sistema judicial. La capacitación y profesionalización del personal garantiza investigaciones más precisas y decisiones judiciales bien fundamentadas.

Para la Fiscalía General, los fiscales y agentes del Ministerio Público son esenciales, pues son quienes lideran las tareas de investigación y coordinan a los policías de investigación y los servicios periciales. En Tabasco, a finales de 2023, se contaba con 369 agentes y fiscales del Ministerio Público, 15.1 por cada 100 mil habitantes, cifra por encima del promedio nacional, de 12.9.

Para completar la tríada investigadora, la Fiscalía contaba con 703 policías ministeriales, 28.6 por cada 100 mil habitantes, cifra muy por encima de la media nacional,

### Número y tasa por cada 100 mil habitantes del personal de Tabasco

Tipo de personal	Número	Tasa
Asesores jurídicos de la CEAV	2	0.08
Defensores públicos en materia penal	83	3.39
Facilitadores	19	0.78
Fiscales y/o agentes del Ministerio Público	369	15.08
Jueces en materia penal	48	1.96
Personal adscrito a funciones periciales	291	11.89
Policías ministeriales, investigadores o judiciales	703	28.73
Evaluadoras/es de riesgo procesal de la UMECA	13	0.53
Supervisores/as de condiciones derivadas de la suspensión condicional del proceso	17	0.69
Supervisores/as de medidas cautelares en libertad	17	0.69

**Fuentes:** Inegi (2023) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal; Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal; solicitudes de información; CONAPO (2023), Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070.

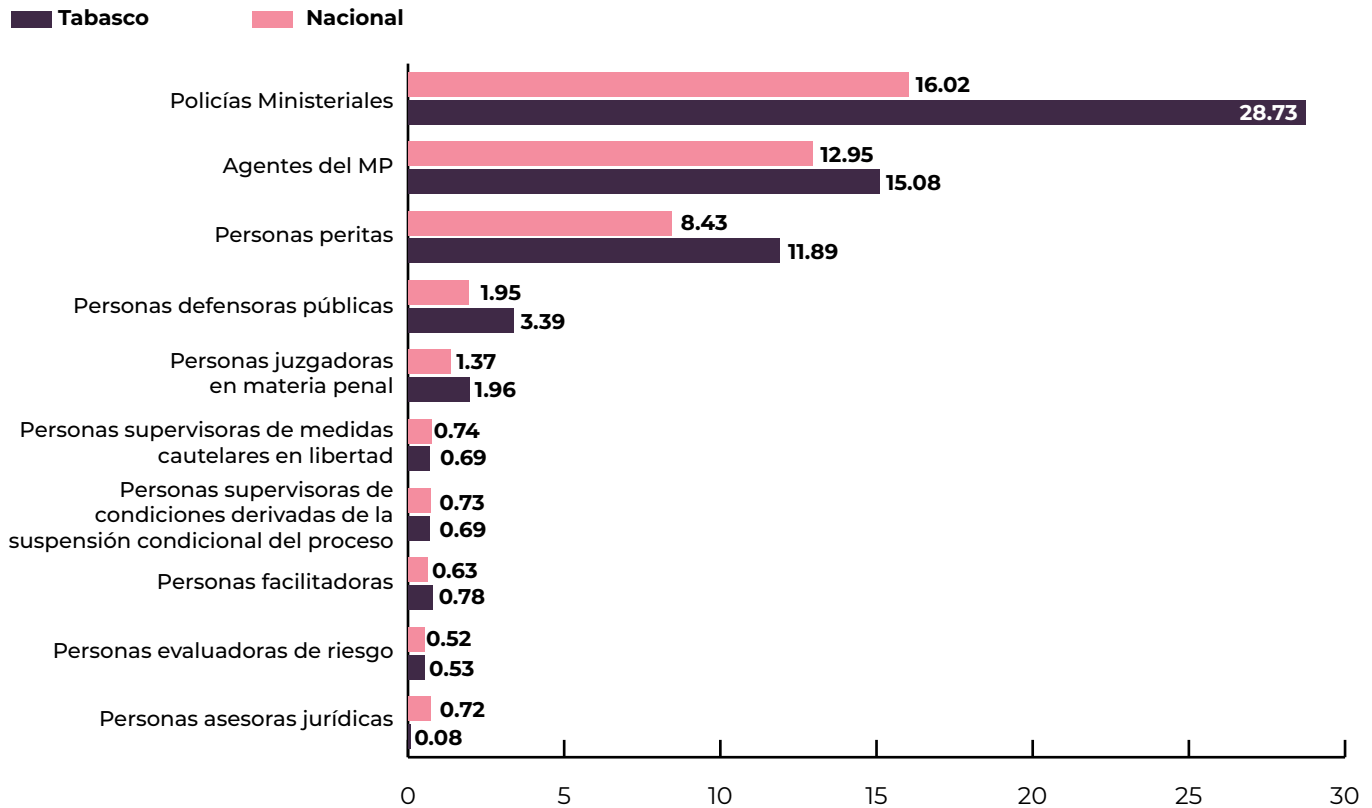
<sup>8</sup> Recuperado en: [Decreto 234](#)

<sup>9</sup> Recuperado en: [Decreto 176](#)

<sup>10</sup> Recuperado en: [Decreto 180](#)

<sup>11</sup> Recuperado en: [Decreto 168](#)

Gráfica 8. Tasa por cada 100 mil habitantes de diversos operadores, 2023  
Tabasco vs. dato Nacional



Fuente: Inegi (2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), Tabulado predefinido VI. Desempeño institucional.

de 16. Además se apoyaba en 291 personas peritas, 11.8 por cada 100 mil habitantes.

Al cierre del año, en el estado prestaban servicio 19 personas facilitadoras de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) en sede ministerial, lo que equivale a 0.8 facilitadores por cada 100 mil habitantes, apenas por encima de la tasa nacional, de 0.6.

El Poder Judicial operaba con 48 personas juzgadoras del sistema penal acusatorio, una tasa de casi dos por cada 100 mil habitantes (1.96), cifra que lo coloca por encima del dato nacional para el periodo, que fue de 1.3. También contaba con un total de cuatro jueces especializados en ejecución penal.

Con relación a la Defensoría Pública, Tabasco cerró el año con 83 defensores públicos en materia penal, 3.4 defensores por cada 100 mil habitantes. Esta cifra muestra un aumento significativo en cuanto al número de operadores, 28 defensores más que el año anterior, y lo coloca por encima de la tasa promedio nacional (1.9).

Respecto de asesoría jurídica a víctimas, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) estatal brindó este servicio a través de dos asesores jurídicos.

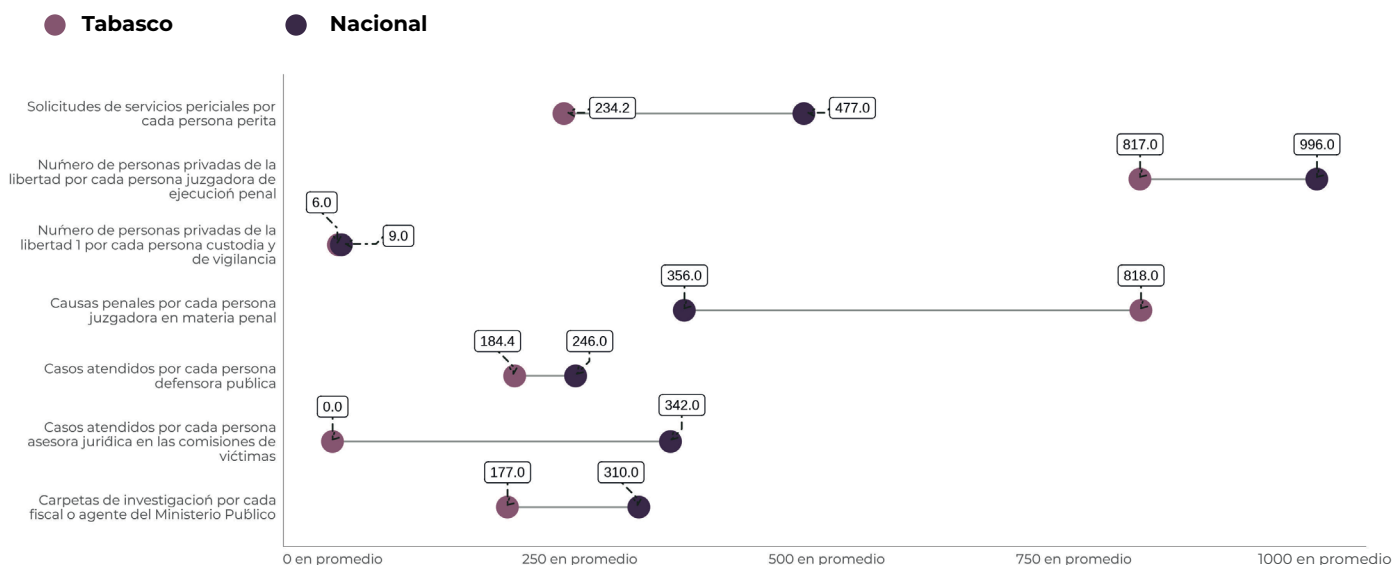
La Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares (Ume-ca) operó con 13 personas evaluadoras de riesgo procesal, 0.5 por cada 100 mil habitantes. Además, la institución cerró el año con 17 supervisores de medidas cautelares en libertad y condiciones derivadas de la suspensión condicional del proceso, 0.7 supervisores por cada 100 mil habitantes, mientras el Sistema Penitenciario de Tabasco contaba con 749 personas de seguridad y custodia.

## Cargas de trabajo por operador

Uno de los desafíos que enfrenta el SJP es la gestión de las cargas de trabajo. La acumulación de casos sin resolver, la sobrecarga de los funcionarios judiciales y la falta de recursos provocan retrasos significativos en la resolución de los procesos penales, lo que afecta tanto



## Gráfica 9. Cargas de trabajo promedio, 2023 Tabasco vs. dato Nacional



Se redondearon los valores al entero más cercano para facilitar su lectura.

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información; el Censo Nacional de Procuración de Justicia 2023; Censo Nacional de Impartición de Justicia 2023; el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal 2023; el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, diciembre 2023; el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Estatal 2024 y el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023.

a los acusados como a las víctimas. Analizar el impacto de las cargas de trabajo es fundamental para identificar soluciones que mejoren la administración de justicia, optimicen los recursos disponibles y mantengan la confianza pública en las instituciones.

En cuanto a las cargas de trabajo de los operadores del SJP de Tabasco, se observa que, durante 2023, la Fiscalía estatal presentó una carga laboral baja comparada con el promedio nacional. Anualmente, a cada agente o fiscal del Ministerio Público se le asignaron en promedio 177 carpetas de investigación, una carga relativamente baja comparada con el promedio nacional de 310 carpetas por fiscal. Paralelamente, cada persona perita adscrita a servicios periciales atiende en promedio 234 solicitudes, cifra por debajo del promedio nacional (477).

En el ámbito judicial, cada persona juzgadora tiene a su cargo un promedio de 818 causas penales, una cifra de más del doble de la carga promedio nacional, que es de 356 causas. Lo anterior está estrechamente relacionado con el número de causas penales pendientes de concluir de años previos, es decir, con el rezago y no con el número de causas penales iniciadas durante 2023.

En Tabasco, cada defensor público maneja un promedio de 184 casos en materia penal, una carga de trabajo considerablemente más baja que la media nacional. Esto podría reflejar una buena distribución de recursos, así como una eficiencia operativa en comparación con otras entidades.

En la Umecha, cada evaluador realizó alrededor de 122 evaluaciones de riesgo procesal en el ámbito estatal, mientras que en los Centros de Reinserción Social Estatales se observa que existen aproximadamente seis personas privadas de la libertad por cada persona de guardia y custodia que labora en la institución.

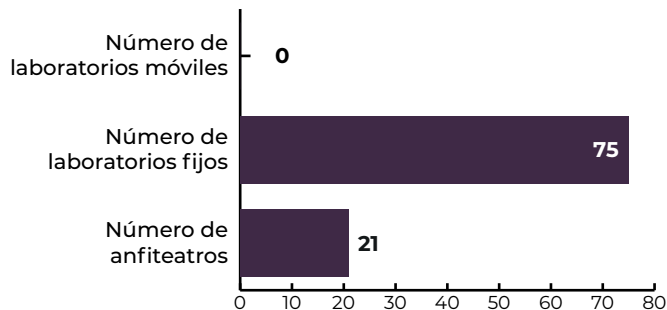
Por último, en lo que corresponde a los casos o víctimas atendidas por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), dicha autoridad reportó no haber atendido caso alguno durante 2023, lo cual guarda estrecha relación con que dicha comisión contó con apenas dos asesores jurídicos durante el año para desempeñar sus atribuciones.

### Infraestructura por operador

Una infraestructura adecuada permite garantizar que todas las personas tengan acceso a los servicios judiciales, facilita la gestión eficiente de casos y proporciona

## Gráfica 10. Infraestructura de los servicios periciales en Tabasco

### Porcentaje



Fuente: Inegi (2023). Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal. Tabulados predefinidos.

condiciones dignas para todas las partes involucradas en el proceso penal. Por lo anterior, es necesario que las instalaciones de justicia estén correctamente diseñadas, cuenten con el equipo y tecnología suficientes para cada una de las etapas del proceso, y tengan ubicaciones accesibles para todo el público.

Al realizar el análisis de la distribución y disponibilidad de recursos es preciso conocer la tasa de agencias de la Fiscalía por cada 100 mil habitantes, ya que estas representan la primera etapa del SJP. Su distribución indica el nivel de accesibilidad a la justicia para la población. En este contexto, observamos que, en Tabasco, se cuenta con 72 agencias del Ministerio Público, lo que equivale a 2.9 agencias por cada 100 mil habitantes, mientras que la infraestructura forense de Tabasco incluye 21 anfiteatros, 35 planchas para autopsias y 75 laboratorios fijos especializados en análisis forense.

En el estado de Tabasco existen ocho centros penitenciarios que cuentan con la capacidad para alojar a 3,146 personas privadas de su libertad. No obstante, a finales de 2023, el número de personas reclusas en el estado era de 4,083, lo que indica una sobrepoblación de 937 personas (una tasa de sobrepoblación del 29.8%), lo cual resulta preocupante.

## Modelos de gestión por institución

La implementación de un modelo de gestión de casos en las instituciones de justicia es crucial para mejorar la atención y el servicio a la ciudadanía. Estos modelos permiten una gestión más eficiente y coordinada de los casos, además de asegurar que todos los involucrados

trabajen de manera integrada. También contribuye a la reducción de tiempos de espera y a la optimización de recursos, lo que resulta en una administración de justicia más ágil y accesible para todos.

### Fiscalía

Actualmente, la fiscalía de Tabasco utiliza como modelo de gestión el Modelo Homologado de Identificación, basado en el Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Unidades de Atención Temprana, también conocido como Modelo de los Tres Pisos. Su estructura orgánica está organizada de la siguiente manera: la Unidad de Atención Temprana como primer piso; la Unidad de Tramitación Masiva de Casos como segundo piso, y Unidades de Investigación como tercer piso. Además cuenta con dos áreas auxiliares: el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y la Unidad de Imputado Desconocido.

El modelo utiliza como criterios para la canalización de casos el análisis de la existencia del hecho delictivo, el análisis sobre la complejidad de la investigación e impacto y el análisis sobre resolución y canalización.

### Poder Judicial

El sistema de administración judicial en Tabasco aún no está formalizado en documento oficial. Sin embargo, en la práctica existen criterios estandarizados para la gestión de cargas de trabajo. Durante la fase de control, para distribuir equitativamente la carga de trabajo, las causas se asignan a los jueces en regiones con dos magistrados, dividiéndolas entre números pares e impares. En áreas con más de dos jueces, la asignación de casos se realiza de forma equitativa y aleatoria. En la etapa de juicio oral existe un sistema de rotación de jueces que asigna los casos de forma equitativa y aleatoria, garantizando que cada juez maneje casos de diversa gravedad.

Es importante destacar que, pese a los esfuerzos por garantizar la equidad en la distribución de las causas judiciales, la falta de un marco normativo oficial podría llevar a problemas de transparencia y eficiencia en la práctica. Formalizar estos procedimientos podría aumentar la confianza pública y mejorar el rendimiento del sistema judicial tabasqueño. Al mismo tiempo, la inexistencia de un mecanismo de priorización puede comprometer la eficiencia, particularmente en situaciones que demandan una resolución inmediata o que presentan una alta complejidad.



## CEEAV

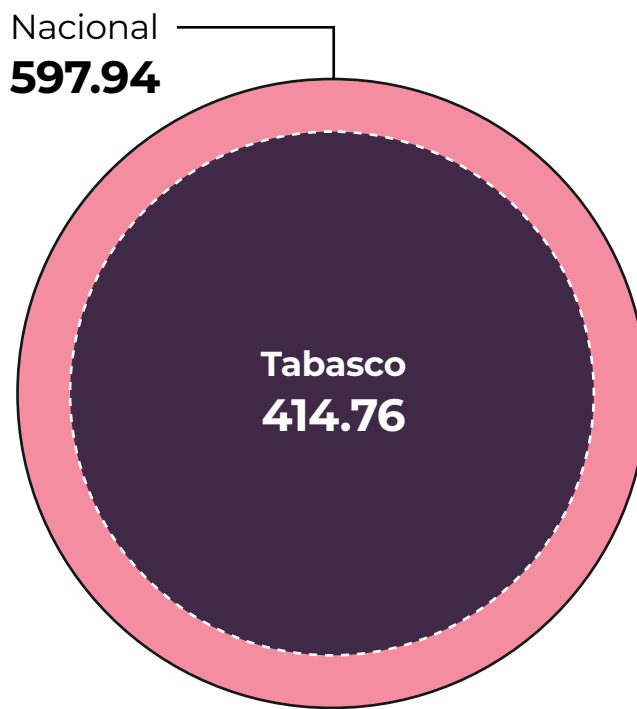
La CEEAV de Tabasco carece actualmente de un modelo de gestión estructurado, lo cual representa un área de oportunidad significativa. De acuerdo con la información proporcionada por la institución, la distribución de la carga de trabajo se realiza según el departamento correspondiente, sin embargo, la ausencia de un sistema de priorización y seguimiento continuo de los casos puede generar dificultades en la administración eficiente de los recursos, y afectar la calidad del servicio brindado a las víctimas.

## Índice de capacidad

La consolidación del SJP requiere que cada sistema cuente con las condiciones necesarias para su correcta operación. Esto significa que el sistema funciona de manera transversal a través de diversas instituciones y se sostiene en un proceso continuo de ajuste y calibración. Por lo tanto, es fundamental que prevalezca un esfuerzo constante para fortalecer las condiciones operativas que permitan la consolidación adecuada del sistema.

El índice de capacidad se desarrolló a través de un meticuloso proceso que evaluó el rendimiento de tres entidades fundamentales del SJP: órganos de coordinación, fiscalías y poderes judiciales. El propósito de este índice es cuantificar la eficacia con la que estas instituciones colaboran entre sí, basándose en la idea de que una coordinación efectiva es crucial para el éxito del SJP. La metodología empleada para la creación del índice incluyó una detallada recolección de datos mediante solicitudes de información a las instituciones de justicia de cada estado, diseñadas para recabar detalles específicos sobre su operación. Tras obtener los datos, se llevó a cabo su sistematización y análisis, culminando con una ponderación que destaca el rol vital de la coordinación dentro del SJP.

## Gráfica 11. Índice de capacidad, Tabasco vs Nacional, 2023



**Fuente:** Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de información.

Tabasco alcanzó una puntuación de 414.8, con lo que se colocó en el vigesimonoveno lugar en el ranking nacional, únicamente por encima de Nayarit, Morelos y Aguascalientes. Con este puntaje se ubica en el grupo de entidades cuyos datos muestran un avance limitado en el funcionamiento de su sistema de justicia penal.

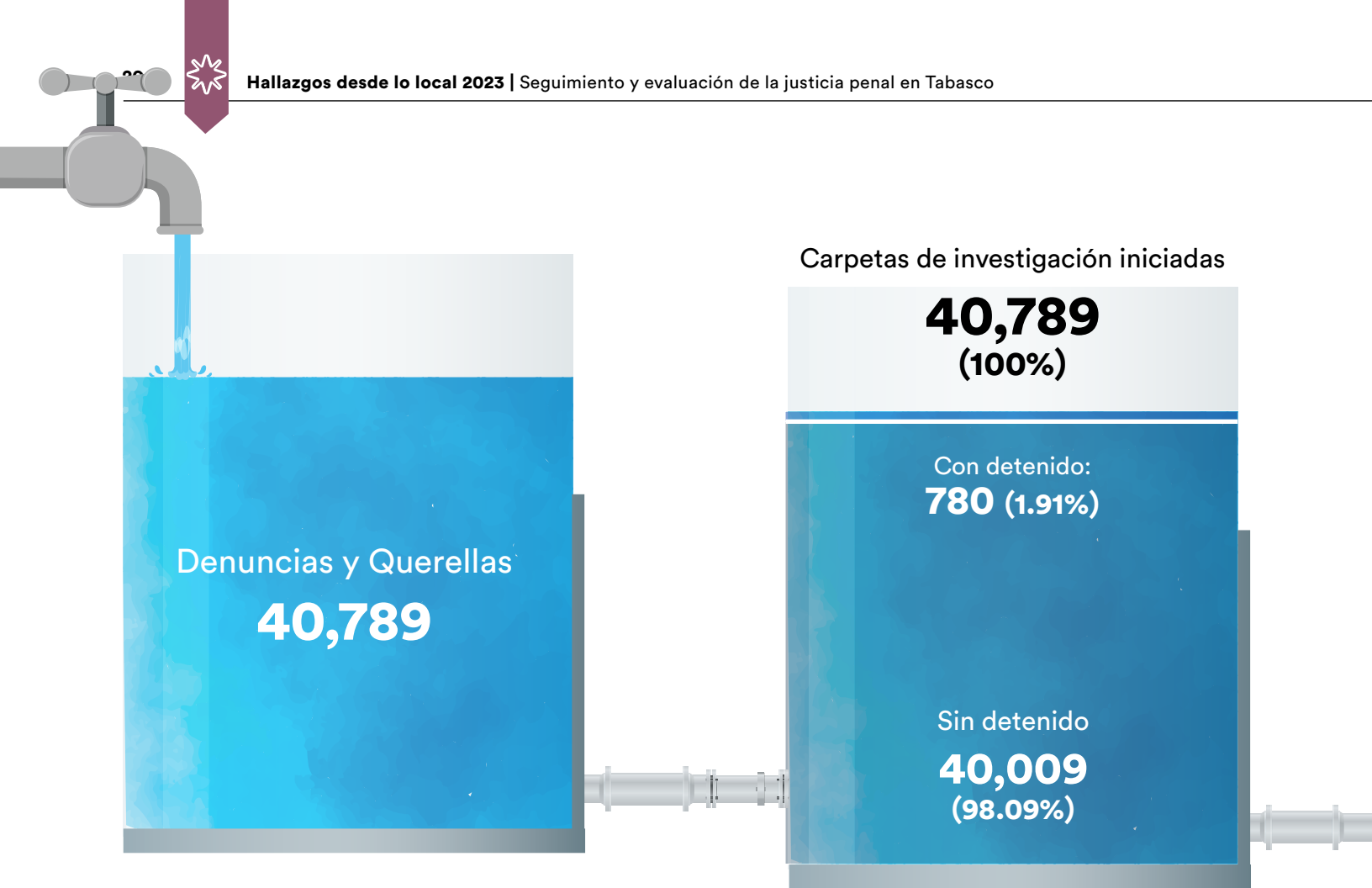
# Resultados con enfoque en las personas usuarias

**E**l análisis de datos estadísticos provenientes de las diversas instancias que integran el SJP permite, no sólo vincular las intervenciones de política pública con los resultados obtenidos, sino evaluar el impacto directo que estos resultados tienen sobre las personas usuarias del sistema. Dicho impacto puede ser positivo o negativo, dependiendo del desempeño de las instituciones involucradas en cada etapa del proceso penal.

Enseguida se examinan los resultados obtenidos dentro del marco de los factores condicionantes y habilitantes que previamente hemos identificado, y se basa en información tanto pública como proporcionada por las propias instancias operadoras del SJP. Lo anterior con el objetivo de ofrecer una visión clara y comprensiva del desempeño de las instituciones del SJP en sus respectivas funciones, evaluando cómo manejan las denuncias y los casos bajo su responsabilidad, así como de facilitar la comprensión de cómo los resultados del SJP impactan en las personas usuarias del sistema, ya sea en su beneficio o en su perjuicio, y cómo estos efectos pueden guiar futuras intervenciones de política pública.

## Principales hallazgos del estado en comparación con los promedios nacionales o con mediciones anteriores

- El Estado tiene una de las tasas de congestión más altas a nivel nacional, dado que resolvió únicamente tres de cada diez carpetas de investigación iniciadas en ese período. Si bien la congestión es un desafío común a nivel nacional, el estado se encuentra casi quince puntos porcentuales arriba del promedio nacional (55.1%).
- Se observó que sólo el 13.2% de los procedimientos derivados de la carpeta de investigación recibió determinación del Ministerio Público, cifra por debajo del promedio nacional, que fue de 34.2%, y cinco puntos porcentuales abajo de la registrada el año anterior.
- En sede judicial, la principal vía de resolución de casos vinculados a proceso fue la suspensión con-



Fuente: Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, SEGOB

dicional del proceso. Si bien este mecanismo tiene beneficios claros para la descongestión del sistema y la rehabilitación de las personas imputadas, su uso excesivo puede socavar la percepción de justicia, generar desigualdades y reducir la efectividad del sistema penal en general.

- En cuanto a la situación jurídica de la población privada de la libertad en Tabasco, el 28.8% son personas procesadas que están a la espera de sentencia, cifra por debajo del promedio nacional, que fue de 41.3%.

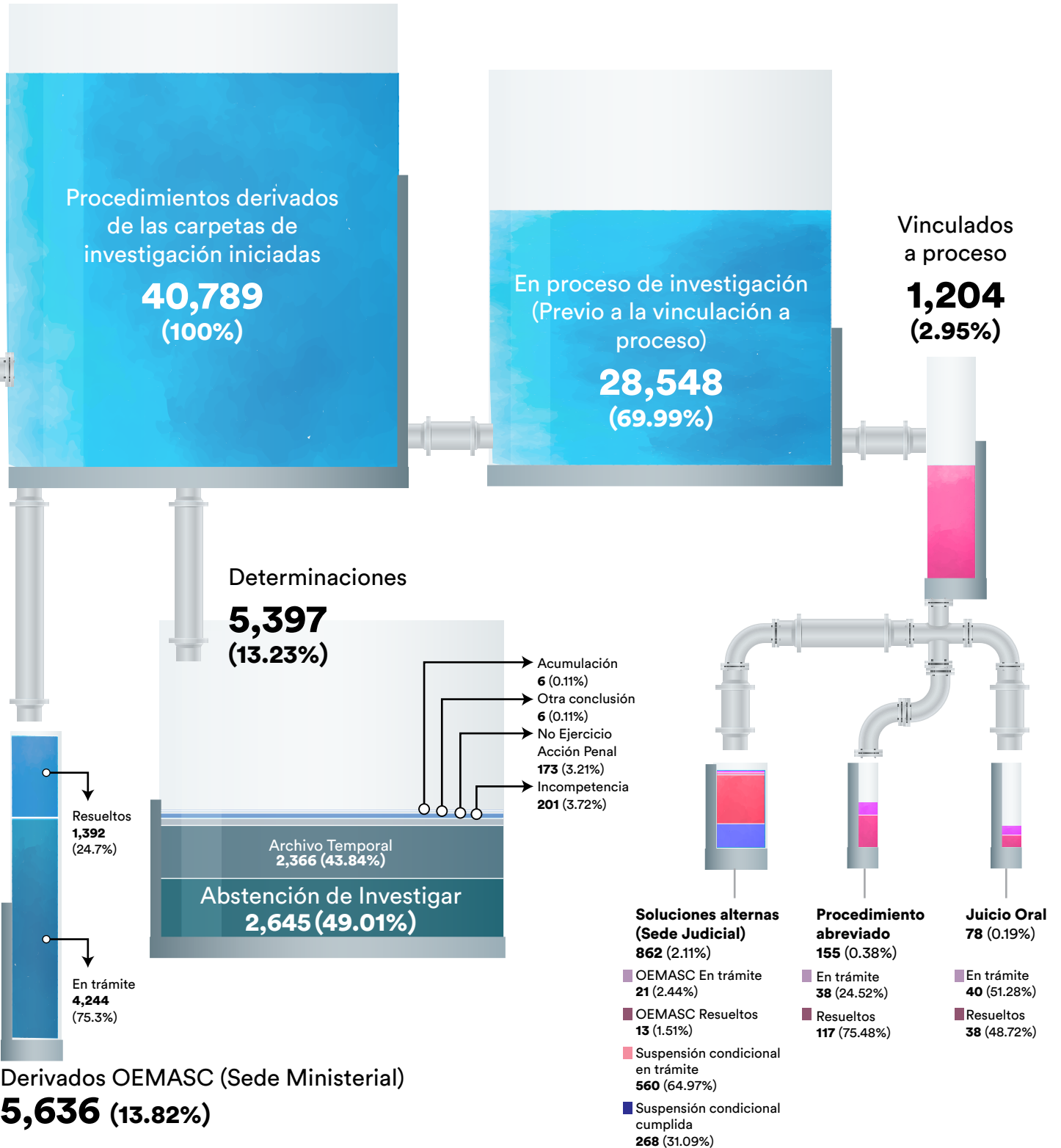
## Tubería procesal

El SJP funciona de manera similar a una tubería. En esta tubería se introducen denuncias y querellas, que en fiscalías se traducen en carpetas de investigación. Estas carpetas circulan a través de diferentes procedimientos, que encuentran diversas salidas en el proceso. Nuestra metáfora de la tubería procesal cuantifica las entradas y salidas del SJP en sus distintas etapas, donde, según el estatus procesal, intervienen distintos actores.

De acuerdo con el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal (MES), durante 2023, la Fiscalía General de Tabasco recibió 40,789 denuncias y querellas, el 100% se tradujo en apertura de carpetas de investigación, superando el porcentaje de apertura obtenido a nivel nacional (90.7%), lo que resulta positivo. Del total de carpetas iniciadas, el 98.1% se inició sin detenido, mientras que únicamente el 1.9% inició con alguna persona detenida.

Al finalizar el año, del total de procedimientos derivados de las carpetas de investigación, el 70% se encontraba en proceso de investigación, una cifra por encima de la tasa de congestión ministerial observada a nivel nacional (55.5%). En cuanto a los procedimientos que encontraron una solución, el 13.2% recibió determinación del Ministerio Público, un porcentaje bajo comparado con el 34.5% de determinaciones a nivel nacional. Destaca que la determinación ministerial más utilizada sea la facultad de abstenerse de investigar (49.01%), seguida del archivo temporal (43.84%). Al mismo tiempo, el 13.8% de los procedimientos se canalizaron a órganos de medios alternativos de solución de controversias penales, superando el 6.3% observado a nivel nacional, y el 2.9% se vincularon a proceso, cifra por debajo del porcentaje nacional (3.6%).

# Tubería procesal penal Tabasco 2023





De los 1,204 casos vinculados a proceso, en 155 de ellos se inició un procedimiento abreviado (y se resolvió el 75.5% de estos), mientras que 594 se resolvieron por alguna solución alterna, de los cuales el 94.3% se encontraba en suspensión condicional. 78 de estos casos llegaron a la etapa de juicio oral, y al finalizar el año, el 51.3% continuaba en trámite.

## Experiencia de las personas en la detención

Desde la perspectiva del usuario, la forma en que se ingresa al proceso penal es fundamental para proteger sus derechos, asegurar una defensa justa, evitar consecuencias injustas y garantizar un proceso claro y transparente. En relación con el método de ingreso de los acusados al SJP en Tabasco, es decir, cómo comienzan los procesos penales, el 63.9% a través de citatorio, el 21.2% por orden de aprehensión, y únicamente el 13.1% inició con flagrancia. En el panorama nacional, el método de ingreso más alto lo constituyen las detenciones en flagrancia, con un 48%, por lo que el estado se encuentra muy por debajo de este promedio, mientras que el uso de citatorios para la detención la entidad presenta

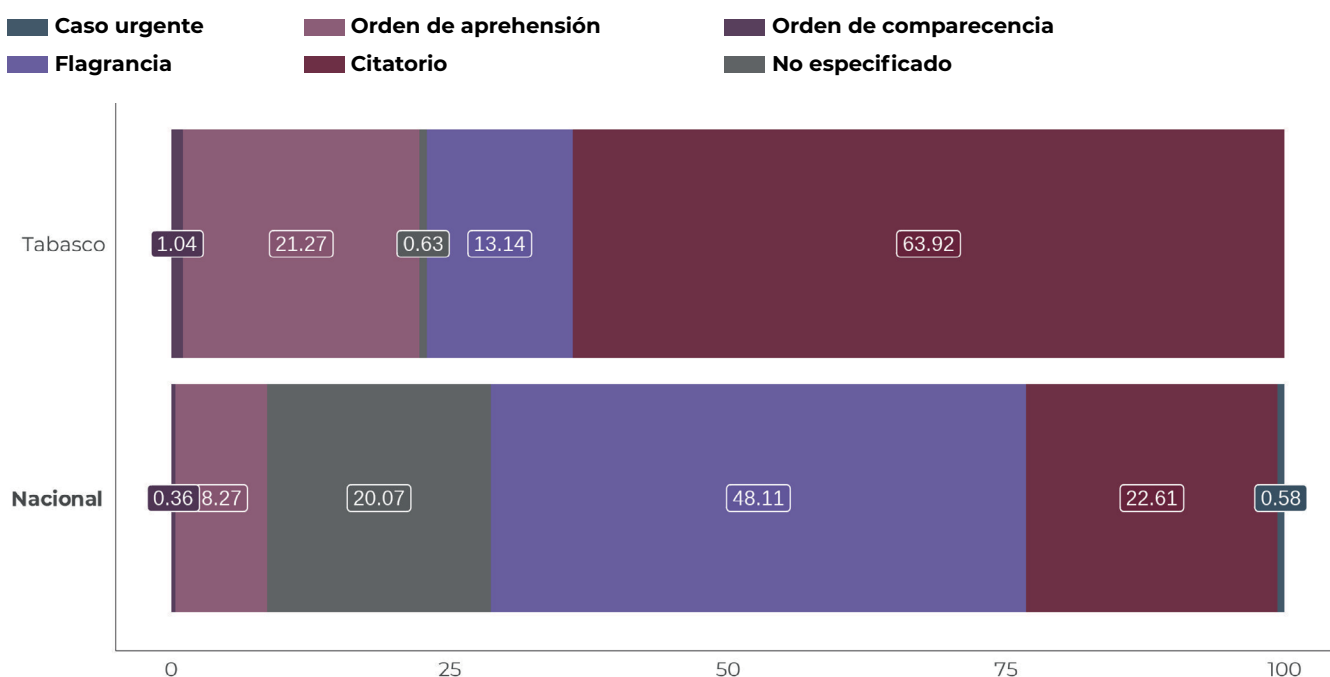
uno de los porcentajes más altos, excediendo notoriamente la media nacional, que fue de 22.6%.

La legalidad en el proceso de detención es esencial, ya que asegura la protección de los derechos humanos y las libertades personales dentro de un marco jurídico. Dicha legalidad requiere que las detenciones se realicen conforme a requisitos legales específicos, tales como la orden de una autoridad calificada, fundamentos razonables para la acción y una ejecución que sea proporcional y exenta de arbitrariedad. Durante 2023, en Tabasco, en 92.9% de los casos, la autoridad judicial determinó que la detención fue legal. Dicho porcentaje se encuentra por encima del promedio nacional, donde 78.9% de las detenciones fueron consideradas como legales.

## Experiencia de personas ante la Fiscalía

La experiencia de las personas ante la Fiscalía representa un punto crucial en el proceso de justicia penal. El acto de presentar una denuncia o querrela ante esta instancia no sólo marca el inicio formal de una investigación, también es el primer paso que da la víctima o el de-

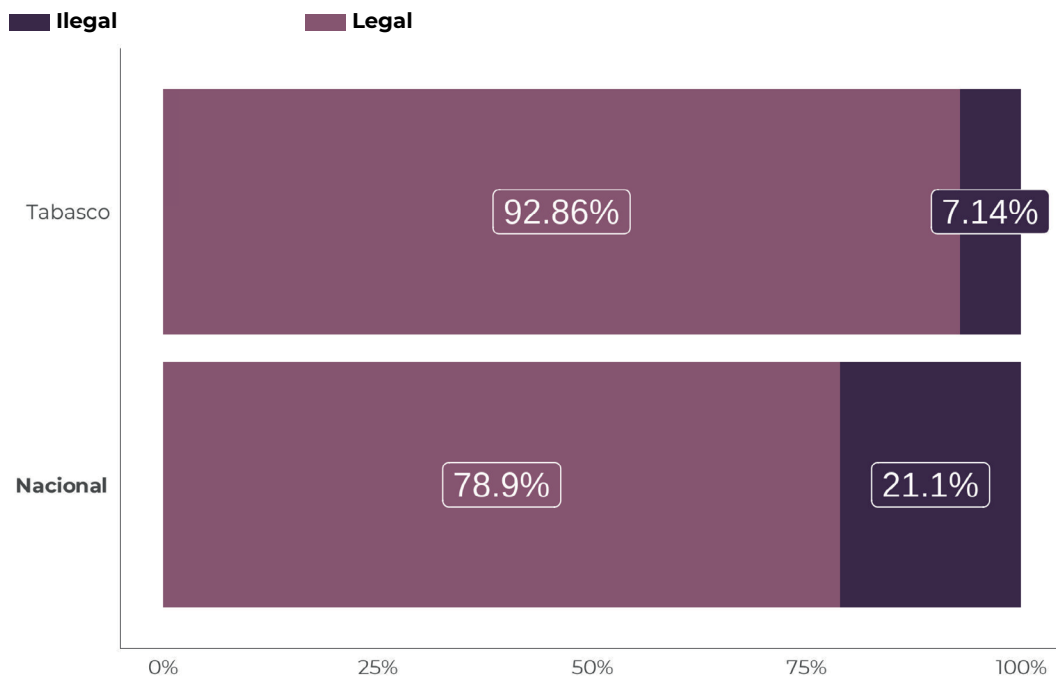
Gráfica 12. Formas de conducción al proceso penal en el fuero común, 2023  
Datos porcentuales de causas penales gestionadas en Tabasco, 2023



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información.



### Gráfica 13. Tipo de determinación en los controles de detención de causas penales que involucraron a personas adultas detenidas en flagrancia Datos porcentuales de Tabasco, 2023



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información.

nunciante en busca de protección, reparación y justicia. Posteriormente, la denuncia adquiere dimensión jurídica cuando apertura la carpeta, volviéndose un expediente que será objeto de análisis, valoración y decisiones por parte del Ministerio Público.

En Tabasco, durante el 2023, se presentaron 40,789 denuncias y querrelas, de las cuales el 100% se tradujo en la apertura de carpetas de investigación, dos puntos porcentuales arriba comparado con el año anterior. Además, este porcentaje se encuentra por encima del promedio nacional de apertura de carpetas, que fue de 90%.

Las primeras resoluciones emitidas por el Ministerio Público son momentos decisivos en la experiencia de las personas ante la Fiscalía. Estas decisiones no sólo reflejan la percepción y valoración inicial de los hechos denunciados, también tienen un impacto directo en la confianza de las personas en el sistema de justicia. Durante 2023, en Tabasco, del total de procedimientos derivados de las carpetas de investigación, el 13.2% (5,397) culminó con una determinación ministerial, cifra por debajo del promedio nacional, que fue de 34.2%. En cuanto a las determinaciones, las vías más utilizadas

fueron la abstención de investigar (49%) y el archivo temporal (43.8%).

Además de las determinaciones ministeriales, una carpeta de investigación puede ser turnada a Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC). En Tabasco, el 13.8% (5,636) de las carpetas se canalizaron a órganos de medios alternativos de solución de controversias penales. Al concluir el año, se habían resuelto 1,392 (24.7%) y 4,244 (75.3%) continuaban en trámite, o no fue posible llegar a un acuerdo reparatorio. De los casos resueltos a través de MASC, el 75.3% se solucionó a través de mediación, mientras que el 24.7% fue por conciliación.

La tasa de congestión ministerial se refiere al número de casos que permanecen en trámite en las fiscalías, es decir, aquellos sobre los cuales aún no se ha tomado una determinación. Durante 2023, la Fiscalía General de Tabasco resolvió tres de cada diez carpetas de investigación iniciadas en ese período, con una tasa de resolución del 30% y una tasa de congestión del 70%. Esta última cifra muestra un dato alarmante, ya que, si bien la congestión es un desafío común a nivel nacional, el estado se encuentra casi quince puntos porcentuales arriba del promedio nacional (55.1%).



## Experiencia de las personas ante tribunales

La experiencia de los usuarios en los tribunales durante un proceso penal debe ser transparente, justa y respetuosa. Es esencial que se garantice el acceso a la información y la comprensión del proceso, así como el derecho a una defensa adecuada.

La principal vía de resolución de casos vinculados a proceso (1,204) fue la suspensión condicional del proceso, con 560 que, al concluir el periodo de análisis, permanecían en trámite. Este dato refleja la preferencia por el uso de mecanismos alternativos que garanticen los derechos de las víctimas, y al mismo tiempo se ofrezca al imputado la oportunidad de reparar daño y cumplir con condiciones necesarias para extinguir la acción penal. Además, en 155 casos se inició un procedimiento abre-

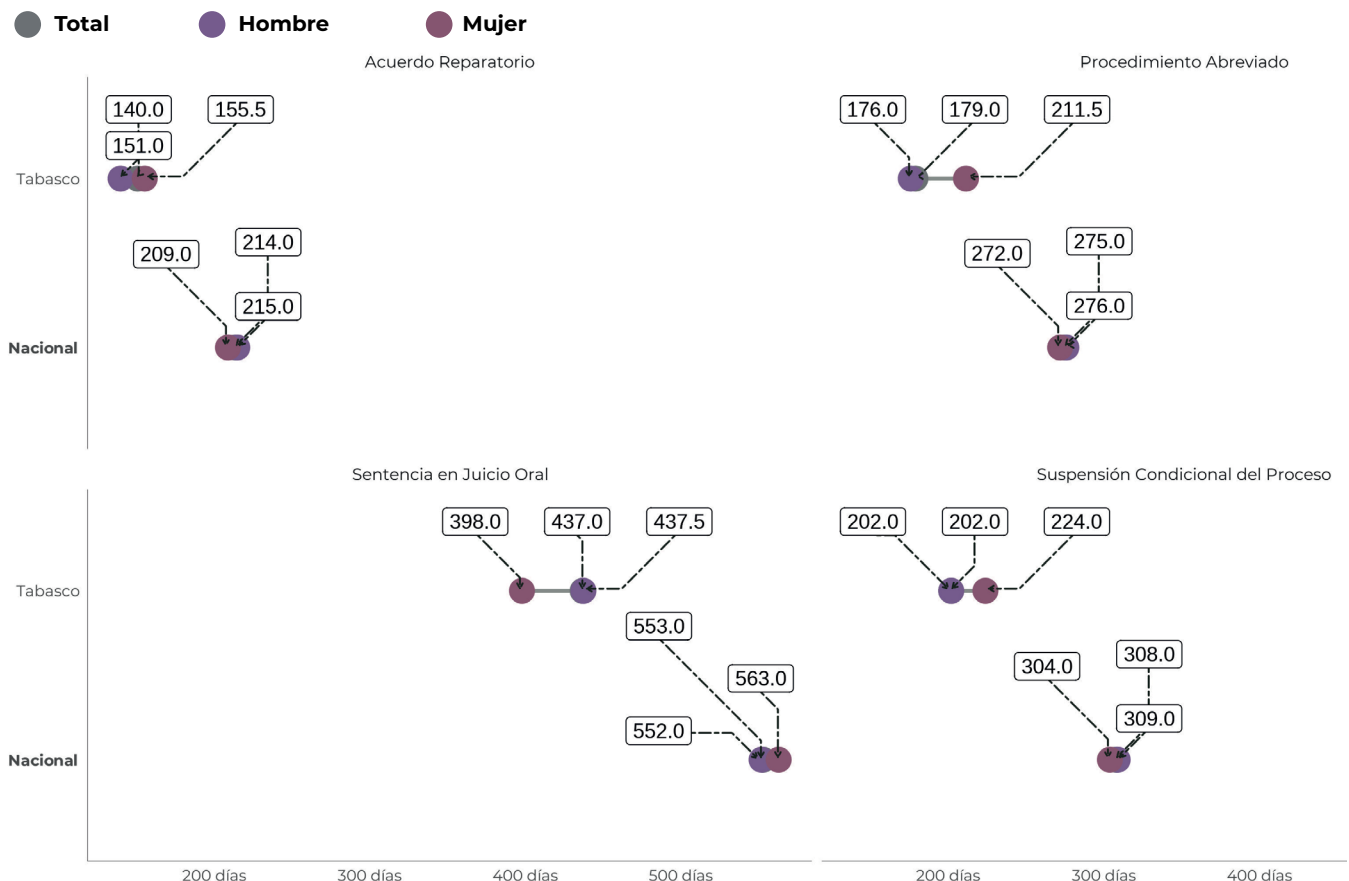
viado, quedando resueltos el 75.5% al concluir el año, mientras que 78 casos llegaron a la etapa de juicio oral, de los cuales el 51.3% continuaba en trámite al cierre del periodo de análisis.

### Duración mediana de los procesos penales

La duración de los procesos penales en los tribunales es un aspecto crucial que impacta directamente en los derechos de los acusados y en la percepción de la justicia por parte de la sociedad. Un proceso penal prolongado vulnera el derecho a un juicio justo y a ser juzgado sin dilaciones indebidas, principios fundamentales en cualquier sistema de justicia democrático. Además, la eficiencia en la duración de estos procesos refleja la capacidad del sistema judicial para resolver conflictos de manera oportuna, lo cual es esencial para mantener la confianza pública en las instituciones de justicia.

## Gráfica 14. Duración mediana de procesos penales según el tipo de conclusión, 2023

Tabasco vs. dato Nacional



Para este cálculo no se toman en cuenta los procesos con duraciones mayores a los 27 años (10,000 días) por presentar posibles inconsistencias.

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información.

Considerando los datos proporcionados por el Tribunal, la duración mediana de los procesos penales de acuerdo con el tipo o forma de conclusión en Tabasco se resume de la siguiente manera:

- La duración mediana de los procesos penales que finalizaron mediante acuerdo reparatorio fue de 140 días para los hombres, y de 155 días para las mujeres, plazo que se encuentra por debajo de la duración mediana nacional, de 214 días.
- En el caso de procedimiento abreviado, la duración mediana fue de 176 días para hombres, mientras para las mujeres este tipo procedimiento duró alrededor de 211 días. Estos plazos se encuentran por debajo del promedio nacional, de 275 días para este tipo de procesos.
- La terminación de causas penales mediante juicio oral es la forma menos común para el cierre de casos en la entidad. Durante 2023, los procesos que concluyeron mediante juicio oral duraron alrededor de 437 días para hombres, mientras que 398 para mujeres. Este tipo de proceso duró alrededor de 120 días menos, comparado con el dato nacional (553 días).
- Los casos resueltos mediante suspensión condicional del proceso tuvieron una duración mediana de 202 días para hombres y 224 para mujeres. El pe-

riodo de resolución es 100 días menor, comparado con el dato nacional, de 308 días.

Estos datos indican que Tabasco presenta tiempos de resolución de procesos penales generalmente más cortos que los observados a nivel nacional en diversas modalidades, lo que podría reflejar un sistema penal más eficiente y accesible. Sin embargo, es importante considerar factores adicionales, como la calidad de las resoluciones y el acceso a la justicia para tener una visión más completa del sistema penal en la región.

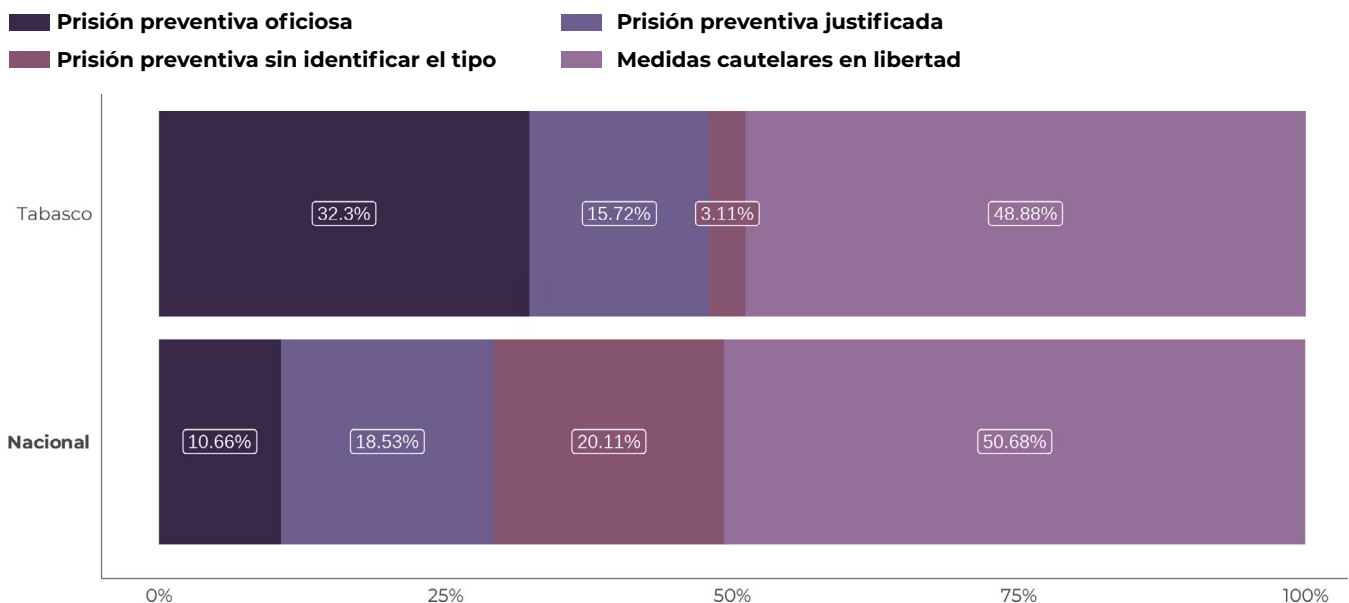
Cabe resaltar en este análisis la desigualdad de género en la duración de los procesos, dado que, excepto en los juicios orales, el tiempo de resolución para las mujeres es mayor que para los hombres. Esta disparidad sugiere posibles sesgos de género en el sistema judicial o en el tratamiento de los casos, lo que podría afectar la equidad del proceso judicial y la percepción de justicia de las mujeres acusadas.

### Medidas cautelares

Las medidas cautelares son esenciales en el proceso penal, ya que aseguran su desarrollo. Previene que el acusado eluda la acción de la justicia, obstruya la investigación o perjudique a la víctima o a los testigos. Durante 2023, del total de medidas cautelares impuestas a personas adultas vinculadas a proceso en Tabasco, a 48.8% se les impusieron medidas cautelares en liber-

## Gráfica 15. Tipo de medidas cautelares impuestas a personas adultas vinculadas a proceso en el fuero común, 2023

Datos porcentuales de causas penales gestionadas en Tabasco, 2023



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información.



tad, mientras que al 51.2% restante se le impuso la prisión preventiva, porcentaje ligeramente por encima del promedio nacional (49.2%). Una proporción elevada de prisión preventiva en general sugiere la necesidad de revisar los criterios y procedimientos para garantizar que esta medida se aplique de forma proporcional y adecuada, respetando los derechos de la persona imputada y el principio de presunción de inocencia.

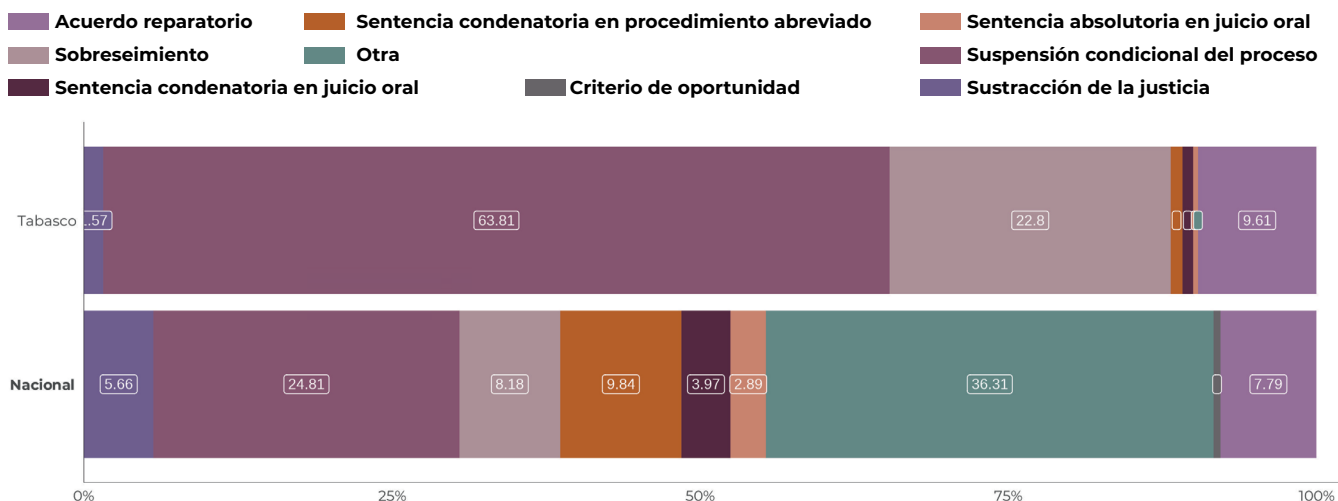
En cuanto a la supervisión de las medidas cautelares impuestas, la Umeca supervisó a un total de 1,735 personas bajo medidas cautelares en libertad. Del total de personas

supervisadas, un 22.8% incumplió con dichas medidas, cifra por debajo del promedio nacional de incumplimiento.

## Experiencia de las personas ante la Defensoría Pública

La defensoría pública desempeña un papel crucial en el proceso penal desde la perspectiva del usuario, ya que garantiza el acceso a la justicia, la igualdad ante la ley y el derecho a una defensa adecuada.

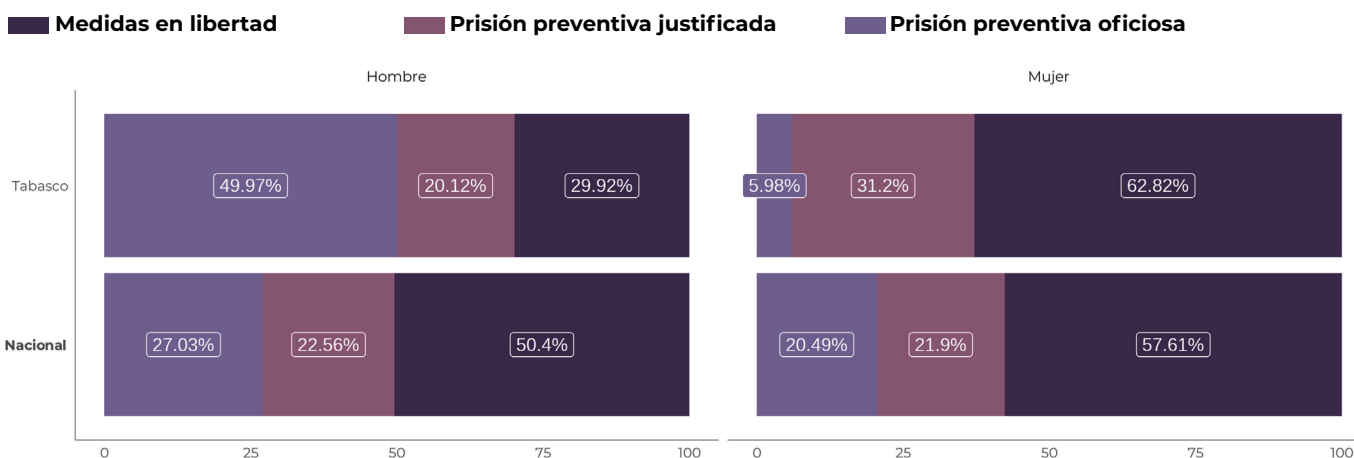
**Gráfica 16. Forma de conclusión de las causas penales representadas por defensores públicos, 2023**  
Tabasco vs. dato Nacional



Solo se muestran porcentajes mayores al 1%.

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información.

**Gráfica 17. Distribución porcentual de las medidas cautelares impuestas a personas representadas por defensores públicos, 2023**  
Tabasco vs. dato Nacional



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información.



Durante 2023, en Tabasco, la defensa pública ha tenido un impacto significativo en la resolución de los casos penales a través de salidas alternas al juicio, como la suspensión condicional del proceso (63.8%), sobreseimiento (22.8%) y los acuerdos reparatorios (9.6%). Esto sugiere un enfoque que prioriza soluciones negociadas y medidas menos restrictivas, lo cual puede tener varias implicaciones positivas, como la reducción de la sobrecarga del sistema judicial, al evitar juicios prolongados y costosos.

Al analizar la distribución porcentual de las medidas cautelares impuestas a personas representadas por la defensa pública de Tabasco, se observa que el 62.8% de las mujeres obtuvieron medidas cautelares en libertad, una proporción por encima del dato nacional, de 57.6%. Sin embargo, cuando se trata de hombres, sólo el 29.9% obtuvo esta medida, mostrando una diferencia importante con el promedio nacional, de 50.4%.

La notable disparidad entre los porcentajes de hombres y mujeres que obtienen medidas cautelares en libertad puede reflejar diferencias en la aplicación de criterios de evaluación de riesgos o en la percepción de los delitos cometidos por cada género. Esta tendencia plantea preguntas sobre la equidad en la aplicación de la justicia y podría requerir un análisis más profundo para entender las razones detrás de estas diferencias de género en la concesión de medidas cautelares.

## Experiencia de las personas en sistema penitenciario

A final del año de 2023, en Tabasco se encontraban privadas de la libertad 4,083 personas. Del total de población privada de la libertad, el 4.4% (178) son mujeres y 95.6% (3,905) son hombres.

En cuanto a la situación jurídica de la población privada de la libertad, el 28.8% son personas procesadas que están a la espera de sentencia. Este porcentaje se encuentra por debajo del promedio nacional, que fue de

39.1%, y ubica a Tabasco entre los cinco estados con menor porcentaje de personas procesadas en espera de sentencia, únicamente por encima de Campeche, Estado de México, Ciudad de México y Querétaro.

Por lo que corresponde a delitos del fuero común, que representa el 98.7% de la población penitenciaria estatal, el 72.4% de los hombres se encontraban sentenciados, mientras el 27.6% se encontraba bajo proceso. Sin embargo, en las mujeres, cinco de cada diez se encuentran esperando sentencia. En el fuero federal se observó que cinco de cada diez mujeres habían sido sentenciadas, mientras que el 64.2% de los hombres estaba a la espera de sentencia.

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria<sup>12</sup>, realizado anualmente por la CNDH, tiene por objetivo evaluar el respeto de los derechos fundamentales dentro del sistema penitenciario nacional. Se basa en la observación de cinco áreas específicas: i) aspectos que garantizan la integridad de las personas privadas de la libertad; ii) aspectos que garantizan una estancia digna; iii) condiciones de gobernabilidad; iv) reinserción social de las personas privadas de la libertad; v) grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas.

En su versión 2023, el diagnóstico asignó a Tabasco una calificación de 4.3, posicionándose por debajo del promedio nacional, de 6.3 puntos, y como la entidad peor calificada por esta evaluación. El Estado disminuyó un punto respecto a la calificación obtenida en 2022, además de presentar una tendencia a la baja en todas las áreas evaluadas.

En todos los Centros Penitenciarios de Tabasco se señalan como deficientes los servicios de salud, alimentación e higiene, la separación entre hombres y mujeres, la prevención de incidentes violentos, la imposición de sanciones, la integración de expedientes y la atención a personas con necesidades específicas, entre otros. Al sumar a estas deficiencias la problemática de sobrepoblación, se crea un entorno crítico que requiere intervención urgente y comprensiva para proteger los derechos humanos, mejorar las condiciones de vida y asegurar la rehabilitación efectiva de los reclusos.

### Personas privadas de la libertad según su estatus jurídico, 2023

Tabasco vs Nacional

Entidad	Total de personas procesadas	Total de personas sentenciadas	Porcentaje de personas procesadas del total de personas privadas de la libertad
<b>Tabasco</b>	<b>1,178</b>	<b>2,905</b>	<b>28.85</b>
Nacional	87,812	144,094	37.87

Fuentes: Elaboración propia con base en los datos Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional 2023. | @mexevalua

<sup>12</sup> Recuperado en: [Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023](#).



# Propuestas y recomendaciones

Algunas propuestas y recomendaciones que planteamos para el estado son:

- Desarrollo e implementación de una política de persecución penal focalizada, priorizando los delitos más comunes y de mayor impacto social, particularmente en municipios de altos índices de criminalidad. Para el desarrollo de esta es necesario contar con análisis detallados de patrones delictivos y recursos disponibles, que aseguren una asignación efectiva de esfuerzos de las autoridades.
- Continuar con la articulación de actores locales de Tabasco a través de Red Justicia, con el fin de que la ciudadanía siga contribuyendo en el desarrollo colaborativo de soluciones y políticas públicas que mejoren el SJP en la entidad.
- Desarrollar estrategias de comunicación para fomentar el uso de los métodos alternativos de resolución de conflictos, aplicables tanto en el ámbito ministerial como judicial, con el objetivo de educar a la ciudadanía acerca de las ventajas que ofrecen en los procesos penales, promoviendo así resoluciones más rápidas y contribuyendo a la descongestión judicial.
- Crear directrices específicas sobre los tipos de casos y situaciones en que la suspensión condicional es apropiada, para evitar su uso excesivo y garantizar que esta medida no debilite la percepción de justicia. Además, es necesario fortalecer los sistemas de supervisión mediante la asignación de más recursos humanos y tecnológicos para asegurar el cumplimiento de las condiciones en este tipo de medida.
- Es esencial fortalecer el sistema de información y registro de las instituciones de justicia mediante la creación de una plataforma integrada y estandarizada que centralice todos los datos relacionados con el proceso penal. Este sistema debe permitir la recolección, almacenamiento y análisis de información, así como de indicadores como tiempos de resolución de casos, uso de medidas alternas y cumplimiento de protocolos, a fin de contar con información necesaria para la identificación de áreas de oportunidad y facilitar la rendición de cuentas.
- Se sugiere que, en el contexto del inicio de gobierno, las instituciones de seguridad pública y justicia trabajen en colaboración con la ciudadanía para definir la política criminal del Estado, así como las políticas de persecución penal para la Fiscalía y del poder judicial en materia penal. Una vez definidas las políticas, se propone concretar una planeación en la que se establezcan tiempos, metas, recursos e indicadores que permitan dar seguimiento a los objetivos trazados por cada institución, así como en el plano sistémico del Poder Ejecutivo, la Fiscalía y el Poder Judicial de Tabasco.
- En los trabajos con la ciudadanía, se sugiere a las autoridades impulsar la agenda propuesta por Red de Justicia, que incluye la atención a mujeres, niñas



y adolescentes víctimas de violencia, el fortalecimiento de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, el fortalecimiento de la policía de género, así como la infraestructura y equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres y capacitación en las instituciones de justicia sobre la perspectiva de género.

- De acuerdo con cifras del SESNSP, se debería dar prioridad a los delitos de mayor ingreso al SJP, que son el robo (9,375 delitos reportados) y la violencia familiar (7,524 delitos reportados), así como aquellos que tienen una cifra negra más alta, como son el fraude y la extorsión.
- En las Mesas de Coordinación para la Construcción para la Paz, se sugiere el establecimiento de metas compartidas entre todas las entidades del SJP, estrategias a largo plazo y financiamiento unificado.
- Ya que en Tabasco, a finales de 2023, se contaba con en la Fiscalía con personal dedicado a la labor de Ministerio Público, policía ministerial y pericial por encima de los promedios nacionales, se sugiere continuar con esta política de fortalecimiento de recursos humanos. Ahora bien, esta asignación de personal debería estar orientada, por ejemplo, a disminuir la congestión en sede ministerial, que en el caso de Tabasco representa un área de oportunidad importante.
- En cuanto al personal de MASC en sede ministerial, se sugiere el fortalecimiento de los recursos humanos en esta área, ya que cuentan sólo con 19 facilitadores, lo que representa 0.8 facilitadores por cada 100 mil habitantes, apenas por encima de la tasa nacional, de 0.6.
- El Poder Judicial operaba con 48 personas juzgadoras del sistema penal acusatorio, una tasa de casos por cada 100 mil habitantes (1.96), cifra que lo coloca por encima del dato nacional para el periodo, que fue de 1.3, así como un total de cuatro jueces especializados en ejecución penal. En este rubro se recomienda fortalecer la capacidad judicial del Estado.
- Se sugiere seguir fortaleciendo las capacidades de la Defensoría Pública, ya que cuenta con un total de 83 defensores públicos en materia penal (28 más personas que el año anterior), es decir, 3.4 defensores por cada 100 mil habitantes, por lo que se coloca por encima de la tasa promedio nacional, de 1.9.
- La Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares (Umeca) operó con 13 personas evaluadoras de riesgo procesal, es decir, 0.5 por cada 100 mil habitantes. Dada la carga de trabajo en la resolución de casos vía suspensión condicional, que requieren el seguimiento de condiciones a través de la Umeca, se recomienda revisar las capacidades y resultados de esta institución y, en su caso, fortalecer la capacidad en materia de recursos humanos.
- Anualmente, a cada agente o fiscal del Ministerio Público se le asignaron en promedio 177 carpetas de investigación, una carga relativamente baja comparada con el promedio nacional de 310 carpetas por fiscal. Paralelamente, cada persona perita adscrita a servicios periciales atiende en promedio 234 solicitudes periciales, cifra por debajo del promedio nacional de 477. Sin embargo, la capacidad de resolución de casos en sede ministerial es de las más bajas en el país, por lo que se recomienda el establecimiento de metas en esta materia, así como el seguimiento correspondiente. En este sentido, y a partir de datos, se sugiere establecer medidas que le permitan superar el hecho de que en la Fiscalía sólo se resuelve el 13.2% de las carpetas de investigación iniciadas en ese periodo. Si bien la congestión es un desafío común a nivel nacional, Tabasco se encuentra casi quince puntos porcentuales arriba (con 55.1%), si se le compara con el promedio nacional (34.2%).
- En el ámbito judicial, cada persona juzgadora tiene a su cargo un promedio de 818 causas penales, lo que representa más del doble de la carga promedio nacional, que es de 356 causas por juez. Lo anterior se relaciona con el número de causas penales rezagadas, y no con las causas iniciadas en 2023, por lo que se recomienda definir una estrategia en el Poder Judicial para combatir el rezago.
- Existen ocho centros penitenciarios que cuentan con la capacidad para alojar a 3,146 personas privadas de su libertad. A finales de 2023, el número de personas reclusas en el estado era de 4,083, es decir, una sobrepoblación de 937 personas (una tasa de sobrepoblación del 29.8%), situación que debe atenderse. Ahora bien, también es de reconocer, en cuanto a la situación jurídica de la población privada de la libertad en Tabasco, que el 28.8% de las personas procesadas están a la espera de sentencia, cifra por debajo del promedio nacional, de 41.3%.



- Estos resultados se reflejan también en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, de la CNDH. Tabasco obtuvo una calificación de 4.3, que posicionó a la entidad por debajo del promedio nacional, de 6.3 puntos, y como la peor calificada. El Estado disminuyó un punto respecto a la calificación obtenida en 2022, además de presentar una tendencia a la baja en todas las áreas evaluadas: servicios de salud, alimentación e higiene, separación entre hombres y mujeres, prevención de incidentes violentos, imposición de sanciones, integración de expedientes y atención a personas con necesidades específicas, entre otros, por lo que se sugiere establecer estrategias que permitan mejorar la situación penitenciaria del Estado.
- En cuanto a los casos, o víctimas atendidas por la CEEAV, dicha autoridad reportó no haber atendido caso alguno durante 2023, lo cual se explica con la carencia de recursos humanos, ya que dicha comisión contó con apenas dos asesores jurídicos durante 2023 para desempeñar sus atribuciones.
- La CEEAV de Tabasco carece de un modelo de gestión. La ausencia de un sistema de priorización y seguimiento continuo de los casos puede generar dificultades en la administración de los recursos y afectar la calidad del servicio brindado a las víctimas.
- Se recomienda revisar las determinaciones ministeriales, ya que la más utilizada es la facultad de abstenerse de investigar (49.01%), seguida del archivo temporal (43.84%). En ambos tipos de resolución la satisfacción de las víctimas queda sin atender. Al mismo tiempo, el 13.8% de los procedimientos se canalizaron a órganos de medios alternativos de solución de controversias penales, superando el 6.3% observado a nivel nacional, y el 2.9% se vincularon a proceso, cifra por debajo del porcentaje nacional (3.6%).
- Sobre el inicio de los procesos penales, el 63.9% comienzan a través de citatorio, el 21.2% por orden de aprehensión, y únicamente el 13.1% inició con flagrancia. En el panorama nacional, el método de ingreso más alto lo constituyen las detenciones en flagrancia, con un 48%, por lo que el estado se encuentra muy por debajo de este promedio, mientras que en el uso de citatorios para la detención la entidad presenta uno de los porcentajes más altos, notoriamente por encima de la media nacional, de 22.6%. Si bien es positivo que las personas acudan por voluntad a sus procesos penales, también es necesario profundizar en los resultados de la colaboración de policías que detienen en flagrancia y el Ministerio Público, para conocer si los pocos casos de flagrancia tienen su origen en una falta de comunicación entre estas autoridades.
- En cuanto a la duración mediana de los procesos penales que finalizaron mediante acuerdo reparatorio, procedimiento abreviado y juicio oral, se observa en general que el Tribunal de Tabasco resuelve en un periodo de tiempo considerablemente menor al promedio nacional, por lo que se recomienda analizar los factores que contribuyen a la eficiencia, así como a la valoración de la calidad de las resoluciones. Sin embargo, es importante destacar la desigualdad de género en la duración de los procesos, dado que, excepto en los juicios orales, el tiempo de resolución para las mujeres es mayor que para los hombres.
- De las personas vinculadas a proceso en Tabasco, a 48.8% se les impusieron medidas cautelares en libertad, y al 51.2% restante prisión preventiva, porcentaje ligeramente por encima del promedio nacional (49.2%). Se recomienda revisar los criterios y procedimientos para garantizar que esta medida se aplique de forma proporcional y adecuada.
- El fortalecimiento de la defensa pública ha tenido un impacto significativo en la resolución de los casos penales a través de salidas alternas al juicio, ya que, en los casos en los que interviene, un 63.8% se resuelve a través de la suspensión condicional del proceso, un 9.6% mediante acuerdos reparatorios y 22.8% se sobreseen. Esto sugiere un enfoque que prioriza soluciones negociadas, lo cual puede tener implicaciones positivas, como la reducción de la sobrecarga del sistema judicial, al evitar juicios prolongados y costosos.
- Se recomienda revisar los resultados de la defensoría en cuanto a medidas cautelares, ya que, si bien se observa que el 62.8% de las mujeres obtuvieron medidas cautelares en libertad, una proporción por encima del dato nacional, que fue de 57.6%, cuando se trata de hombres, sólo el 29.9% obtuvo esta medida, mostrando una diferencia importante con el promedio nacional, de 50.4%.

*Hallazgos desde lo local 2023: Seguimiento y evaluación de la justicia penal en Tabasco* es resultado del esfuerzo de los integrantes de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas. La investigación, el análisis y la redacción no hubieran sido posibles sin la participación de cada miembro del equipo:

**Mariana Campos**  
Directora de México Evalúa

**Susana Camacho**  
Coordinadora del Programa de Justicia

**Paola Berenzon y Jorge Carbajal**  
Investigadora e investigador del programa de Justicia

**Valeria Campuzano, Francisco Vázquez,  
Sebastián Garrido, Ana Laura Lira**  
Consultores

**Manuel Pérez Cuéllar, Ana Fátima López, Roberto  
Alvizo, Ozhiana Yhuh Boylán, Miguel Ángel Almaguer,  
Juan Manuel Pérez, Luis Aguilar, Pedro Lucio López y  
Benigno Castillo**  
Enlaces del programa de Justicia en los estados

**Felipe Soto**  
Coordinador editorial

**Marco Payán, Juan Manuel  
Villalobos y Rodrigo Pérez**  
Editores

**Miguel Cedillo**  
Editor gráfico

**Priscila García**  
Comunicación

**Mariana Villalobos, Kenia Chávez  
y Cinthia Galán**  
Equipo de comunicación

Queremos agradecer a las organizaciones civiles, personas de la academia, periodistas e integrantes del sector privado, a nivel nacional y local, que han decidido de forma comprometida a sumar sus demandas, propuestas y trabajo para mejorar la calidad y efectividad de la justicia penal a través de la Redes de Justicia. Así como a los poderes judiciales, fiscalías, defensorías públicas, instituciones de seguridad pública, secretarías de gobierno, unidades de medidas cautelares, comisiones de atención a víctimas, órganos de justicia alternativa, servicios periciales, instancias de coordinación, unidades encargadas del sistema penitenciario, tanto del ámbito federal como local, por su apertura, colaboración y esfuerzos por mejorar la calidad y disponibilidad de la información insumo de la presente evaluación.

Va especialmente nuestro reconocimiento a las autoridades del sistema de justicia penal de Nayarit (Poder Judicial, Fiscalía, Defensoría Pública, Secretaría de Seguridad Pública, Unidad de Medidas Cautelares, Comisión de Atención a Víctimas, servicios periciales, sistema penitenciario e instancia de coordinación) por su apertura y colaboración

Este reporte fue posible gracias al apoyo de la Fundación Friedrich Naumann para la Libertad. El contenido de este reporte es responsabilidad de México Evalúa y no necesariamente refleja el punto de vista de la Fundación Friedrich Naumann.



**México Evalúa**



**FRIEDRICH NAUMANN  
FOUNDATION** For Freedom.

**[mexicoevalua.org](http://mexicoevalua.org)**